2020

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA GUANAJUATO

ASEG AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

GTO SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Poder Judicial ESTADO DE GUANAJUATO

iacip Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

TJA TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Alianza de Comisiones Estado-Municipios Guanajuato

SESEA Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción GUANAJUATO

2020

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Coordinación general y procesamiento editorial
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Diseño Gráfico
Eleazar Cosío Gutiérrez
Monserrat Morales Segoviano

Informe Anual 2020 Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
D.R, Sistema Estatal Anticorrupción
Calle Rosa 1-A, esquina carretera Guanajuato a Juventino Rosas, km 9+100
C.P. 36250, Guanajuato, Gto.
https://seseaguanajuato.org
contacto.sesea@guanajuato.gob.mx

Este documento y sus caraterísticas son propiedad pública.

HECHO EN MÉXICO

2020

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

INFORME ANUAL 2020
COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE GUANAJUATO

OCTUBRE 2020

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 07

2. INTRODUCCIÓN 09

3. ESTRUCTURA DEL COMITÉ COORDINADOR 11

4. INFORME DE ACTIVIDADES 13

4.1 Programa Anual de Trabajo 2020 13
Estructura del PAT 2020 14
4.1.1 Diagnóstico de las causales de corrupción en Guanajuato 16
4.1.2 Integración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción 20
4.1.3 Agenda de aprendizaje municipal 22
4.1.4 Vinculación y colaboración con Universidades, Colegios de Profesionistas y Cámaras Empresariales 26
4.1.5 Diagnóstico institucional de capacidades tecnológicas para la implementación de los sistemas que integran la PDE 30
4.1.6 Sesiones del Comité Coordinador 33
4.1.6.1 Asuntos abordados en las sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno 37
4.1.7 Acciones interinstitucionales 41

4.2. Mesas de trabajo del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno 43

5. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RECOMENDACIONES ADOPTADOS EN LAS SESIONES 46

6. PARTICIPACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO 51

6.1 Resultados de la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en materia de responsabilidades administrativas 51

6.2 Informe de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y los órganos internos de control de los entes públicos, en cumplimiento al artículo 62 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato 54
6.2.1 Informe de los órganos internos de control de los entes público 55
6.2.2 Informe de la ASEG 60

7. PROPUESTA DE RECOMENDACIONES PÚBLICAS NO VINCULANTES 61

8. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PAT 62

9. MENSAJE FINAL 63

10. ANEXOS 65

EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 66

EL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN 81

PARTICIPACIÓN DE LA ALIANZA DE CONTRALORES DEL ESTADO-MUNICIPIOS EN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 85

DIRECTORIO 87

2020

INFORME ANUAL DEL
COMITÉ COORDINADOR

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

1. PRESENTACIÓN

Estimado lector, es un honor para un servidor poner en sus manos nuestro informe anual de resultados a través del cual rendimos cuentas de las actividades realizadas durante los primeros 9 meses de este ejercicio 2020 y de los últimos 3 meses del año anterior de este Comité Coordinador, incorporando de la misma manera un apartado en el que también se expone un resumen ejecutivo de algunas de las actividades y proyectos del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización, de los Municipios a través de la Alianza de Contralores del Estado de Guanajuato y del Comité de Participación Ciudadana con el objeto de que la sociedad guanajuatense conozca y se familiarice con el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato de manera integral.

A casi tres años de que iniciara la construcción del Sistema Estatal Anticorrupción en Guanajuato, se puede destacar que el año 2020 pasará a la historia como uno de los ejercicios que han implicado retos excepcionales derivados de la pandemia COVID19, tanto para los integrantes del Sistema como para aquellos que colaboraron de manera externa en cualquiera de los proyectos planeados para este ejercicio, resaltando indiscutiblemente que la construcción del Diagnóstico de las Causales de la Corrupción en Guanajuato insumo sobre el cual encontrará su base la Política Estatal Anticorrupción, este diagnóstico requirió la coordinación y colaboración de más de 60 instituciones proporcionando un volumen de información importante en medio de un confinamiento que restringía, en la gran mayoría de las ocasiones, el acceso a archivos físicos, a todas estas instituciones y a sus funcionarios es un honor agradecer su compromiso y colaboración con esta causa y por ende con la sociedad.

Me es también grato reconocer el trabajo de los integrantes del Comité Coordinador quienes a lo largo de este ejercicio mantuvieron su participación y colaboración para abordar todos los asuntos que fueron propuestos al colegiado en el marco de los proyectos que integraron el Programa Anual de Trabajo 2020; adicionalmente, agradezco y reconozco la participación de otras instituciones que no integran el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato pero que colaboraron con una magnifica disposición para brindar información y participar en mesas de trabajo de donde se recogieron grandes aportaciones.

De manera muy especial destaco también la colaboración de la sociedad civil en este ejercicio, colaboración que nos permitió alcanzar metas estableciendo de manifiesto la voluntad de la ciudadanía de participar activa y responsablemente en la tarea de controlar y erradicar el fenómeno de corrupción.

Asimismo, de manera muy especial agradezco y destaco el desempeño y la contribución profesional de todos los integrantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a cargo de la Lic. Alejandra López Rodríguez, institución que demostró la mejor disposición para trabajar, colaborar y consolidar objetivos a pesar de las limitaciones derivadas de la Pandemia COVID19 aunado a otras restricciones estructurales y materiales.

Finalmente, invito a reflexionar en que la corrupción no podrá ser disuadida sin el compromiso de cada uno de nosotros, que es necesaria impoluta integridad para poder tener éxito en esta tarea, que debemos eliminar paradigmas que a lo largo del tiempo se arraigaron a nuestra cultura y que normalizan los actos de corrupción e impunidad, que no se puede depositar toda la responsabilidad de los resultados exclusivamente en las acciones gubernamentales sino que es indispensable amalgamar esfuerzos entre el gobierno y una sociedad participativa y responsable.

Atentamente

C.P.C. Jaime Fernando Revilla Guerrero

Presidente del Comité Coordinador
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 132, fracción III, inciso e) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 10, fracción VIII y 62 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Comité Coordinador emitir un informe anual que contenga los avances y resultados logrados en el ejercicio de sus funciones y sobre la aplicación de políticas y programas en la materia.

Derivado de dicho informe, el Comité Coordinador puede emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno.

Para tales efectos, corresponde a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador para su aprobación. En ese sentido, la Secretaria Técnica integró el presente informe anual, con la información y colaboración proporcionada por los integrantes del Comité Coordinador, así también con la información de los órganos internos de control de los entes públicos y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva

El presente documento, tiene como finalidad hacer del conocimiento público las actividades, logros y avances realizados en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que posee el Comité Coordinador y las cuales se encuentran alineadas a nuestro Programa Anual de Trabajo 2020; el período a informar corresponde del 21 de septiembre de 2019 al 20 de septiembre de 2020; lo anterior considerando que el artículo 62, segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala que el informe anual debe ser aprobado por el Comité Coordinador como máximo treinta días hábiles previos a que culmine el periodo anual de la presidencia, siendo este el día 14 de noviembre de 2020.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

En el presente Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se utilizan las siguientes siglas y acrónimos:

Comité Coordinador	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
Comisión Ejecutiva	Órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva integrado por la Secretaria Técnica y el Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo.
Informe anual	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
Ley del Sistema	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
OIC	Órgano Interno de Control.
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
IPLANEG	Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.
SDES	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.
SEDESHU	Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
SEG	Secretaría de Educación de Guanajuato.
SEGOB	Secretaría de Gobierno.
SFIA	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
SICOM	Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
PAT	Programa Anual de Trabajo.
PEA	Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
PDE	Plataforma Digital Estatal.

3. ESTRUCTURA DEL COMITÉ COORDINADOR

Para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal, la presidencia del Comité Coordinador es rotativa por periodos de un año entre los miembros del Comité de Participación Ciudadana; para tal efecto la Ley del Sistema establece que el siguiente en ocupar la presidencia corresponde al segundo representante del Comité de Participación Ciudadana integrante del Comité Coordinador.

En ese sentido, el 14 de noviembre de 2019, concluyó el periodo de la Presidencia a cargo del Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete, por lo cual, a partir del 15 de noviembre de ese año correspondió al C.P.C. Jaime Fernando Revilla Guerrero asumir la Presidencia del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana. Por lo anterior, derivado de dicho escalonamiento, a partir de dicha fecha la segunda integrante del Comité de Participación Ciudadana que se suma como miembro al Comité Coordinador es la Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza.

Asimismo, la representación de los órganos internos de control de cada región ante el Comité Coordinador, de conformidad a la ley del Sistema, se renueva cada año con la posibilidad de que puedan ser ratificados por un periodo más sus representantes; en ese sentido, en el mes de marzo de este año, se llevó a cabo la renovación y ratificación de los representantes de los órganos internos de control de cada región, a través de la Alianza de Contralores Estado-Municipios[1]. Como resultado de dicho proceso de renovación entre los titulares de la contralorías municipales se ratificó al Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto, contralor del municipio de León, como representante de la Región II por un período más, quien además preside la Alianza de Contralores Estado-Municipios y se renovaron las representaciones de las regiones I, III y IV, integrándose al Comité Coordinador, el Lic. Sergio Hernández Villa, contralor municipal de Santa Catarina como representante de los órganos internos de control de la Región I, el Lic. Oscar Arvizu Briones, contralor municipal de Villagrán, representante de los órganos internos de control de la Región III y el Lic. Rafael Sámano Camarena, contralor municipal de Salvatierra, como representante de los órganos internos de control de la Región IV.

Finalmente, derivado de acciones estratégicas dentro de la administración pública estatal, se da el cambio de titular de la Secretaría de la

1. La Alianza es un órgano colegiado, permanente y profesional integrado por los titulares de las Contralorías Municipales del Estado de Guanajuato y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, quien funge como asesor técnico. Tiene como propósito fundamental el establecimiento de canales de comunicación continua entre las Contralorías Municipales y entre estas y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a fin de lograr cooperación, apoyo y unificación de criterios en el Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, buscando el intercambio de experiencia y conocimientos. Artículos 10 y 11 de los Estatutos de la Alianza de Contralores Estado-Municipios.

Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, quien hasta el 31 de agosto de 2020 fungió como titular e integrante de este Comité Coordinador, la Mtra. Marisol de Lourdes Ruenes Torres; por lo cual, a partir del primero de septiembre se encuentra como encargado del Despacho el C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo, sumándose a partir de esa fecha a los trabajos de este Comité Coordinador.

En ese contexto, actualmente el Comité Coordinador está integrado de la siguiente manera:

Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero
Presidente del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana

Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza
Integrante del Comité de Participación Ciudadana

Mtro. Javier Pérez Salazar
Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato

Lic. Marco Antonio Medina Torres
Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo
Encargado de Despacho de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato

Lic. Pablo López Zuloaga
Representante del Consejo del Poder Judicial

Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa
Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

Lic. Sergio Hernández Villa
Contralor municipal de Santa Catarina, representante de la Región I

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor municipal de León, representante de la Región II

Lic. Oscar Arvizu Briones
Contralor municipal de Villagrán, representante de la Región III

Lic. Rafael Sámano Camarena
Contralor municipal de Salvatierra, representante de la Región IV

4. INFORME DE ACTIVIDADES

4.1 PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

En sesión ordinaria de fecha cuatro de febrero del presente año, aprobamos nuestro Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2020 (PAT 2020)[2], el cual se estructuró con una visión colaborativa entre las diferentes instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, teniendo como base cuatro ejes de trabajo, siete estrategias y once líneas de acción para desarrollar y ejecutar 17 proyectos estratégicos con el propósito de dar cumplimiento de manera eficiente a los fines y objetivos para los cuales el Sistema Estatal fue creado.

El Programa Anual de Trabajo conforme a su visión transversal se planeó y ejecuta de manera coordinada entre las instancias del Sistema Estatal Anticorrupción, en particular por el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana, con la asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; por lo cual, **el presente Informe da cuenta de la realización de nueve proyectos estratégicos que en el marco de las atribuciones de este Comité Coordinador, nos corresponde desarrollar.**

Por lo anterior, ocho proyectos han sido impulsados y realizados por el Comité de Participación Ciudadana, en cumplimiento a su objeto que es coadyuvar, en términos de la Ley del Sistema, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador. Sin embargo, en el ámbito de las atribuciones de cada Comité, conforme a los artículos 10, fracción XVIII y 23 fracción III de la Ley del Sistema, le corresponde a cada una de las instancias aprobar su informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones.

Ahora bien, cabe mencionar que los proyectos desarrollados por el Comité de Participación Ciudadana corresponderán algunos de ellos, dentro de las acciones y metas establecidas, ser presentados a este Comité Coordinador como insumos y propuestas de recomendaciones que, en su caso así se formulen.

Es importante referir que los objetivos, estrategias y proyectos del PAT 2020, se encuentran alineados a diferentes instrumentos de planeación, como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 16; el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; el Plan Estatal de Desarrollo 2040; el Programa de Gobierno Estatal 2018-2024; al Plan Rector 2018-2024 del Sistema Estatal Anticorrupción y a la Política Nacional Anticorrupción.

2. ***Anexo 1.*** *Programa Anual de Trabajo 2020.*

Finalmente, durante el período que se informa restan tres proyectos que han sido considerados en nuestra programación anual, los cuales al día de hoy se encuentran en la etapa de maduración en términos de planeación; sin embargo, la expectativa en el cumplimiento del PAT 2020, es que al cierre de este ejercicio se logren concluir con éxito las acciones y metas establecidas de cada uno de los proyectos.

Estos proyectos son:

2.1.1.2. Agenda de aprendizaje estatal.
2.1.1.3. Promover como política pública la certificación de instituciones previsoras de hechos de corrupción.
3.2.1.1. Documentar y definir procesos internos del Sistema.

ESTRUCTURA DEL PAT 2020

EJE DE TRABAJO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTO
1. Política Estatal Anticorrupción	1.1 Emisión de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato	1.1.1 Identificar, evaluar y mapear la corrupción en el Estado	1.1.1.1 Diagnóstico de las causales de corrupción en Guanajuato *(CC) 1.1.1.2 Integración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción *(CC)
2. Proyectos estratégicos en combate a la corrupción	2.1 Fortalecimiento de instituciones públicas vinculadas al combate a la corrupción	2.1.1 Profesionalizar la función pública en materias relacionados con la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción	2.1.1.1 Agenda de aprendizaje municipal *(CC) 2.1.1.2 Agenda de aprendizaje estatal *(CC) 2.1.1.3 Promover como política pública la certificación de instituciones previsoras de hechos de corrupción *(CC)
		2.1.2 Fortalecimiento legal de las instituciones	2.1.2.1 Diagnóstico del marco normativo de los OIC Municipales *(CC)
	2.2 Consolidar la participación ciudadana en el Estado de Guanajuato	2.2.1 Fomentar y ayudar a consolidar una ciudadanía con mayor cultura de participación e impacto	2.2.1.1 Agenda de aprendizaje con enfoque ciudadano **(CPC) 2.2.1.2. Agenda de aprendizaje con enfoque empresarial *(CC)

2. Proyectos estratégicos en combate a la corrupción	2.2 Consolidar la participación ciudadana en el Estado de Guanajuato	2.2.2 Mecanismos de vinculación	2.2.2.1 Promover la creación de una Red Estatal Anticorrupción **(CPC) 2.2.2.2 Vinculación y colaboración con Universidades, Colegios de Profesionistas y Cámaras Empresariales *(CC) 2.2.2.3 Diagnóstico de Mecanismos de Participación Ciudadana *(CC)
	2.3 Fortalecer una cultura de Gobierno Abierto en la sociedad y en las instituciones Guanajuatenses	2.3.1 Mejorar la calidad del acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas	2.3.1.1 Promover la participación del Comité de Participación Ciudadana en el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto Guanajuato *(CC)
		2.3.2 Promover la participación ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas en materia de combate a la corrupción	2.3.2.1 Promover mesas de trabajo para recoger iniciativas ciudadanas que puedan abonar en la consolidación de políticas públicas en materia anticorrupción*(CC)
		2.3.3 Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones de instituciones clave en el combate a la corrupción	2.3.3.1 Promover el seguimiento y participación ciudadana en los procesos de designación y remoción de funcionarios clave*(CC)
3. Fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción	3.1 Establecer la Plataforma Digital Estatal	3.1.1 Desarrollar plan de implementación de la Plataforma Digital Estatal	3.1.1.1 Diagnóstico institucional de capacidades tecnológicas para la implementación de los sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal*(CC)
	3.2 Fortalecer la gestión interna del Sistema	3.2.1 Formalizar mecanismos y lineamientos de operación	3.2.1.1 Documentar y definir procesos internos del Sistema*(CC)
4. Operación del Sistema Estatal Anticorrupción	4.1 Operación ordinaria del Sistema	4.1.1 Sesiones de colegiados	4.2.1.1 Coordinación de sesiones colegiadas del SEA *(CC)

**(CC)- Proyectos del Comité Coordinador.*
***(CPC)- Proyectos del Comité de Participación Ciudadana.*

A continuación, se da cuenta de las acciones desarrolladas en cada uno de los proyectos, con base en el eje, estrategia y línea de acción planteada:

4.1.1 DIAGNÓSTICO DE LAS CAUSALES DE CORRUPCIÓN EN GUANAJUATO

Una de las atribuciones que tiene el Comité Coordinador es la aprobación, diseño y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación; en ese sentido, se definieron dos proyectos estratégicos en el PAT 2020, que consisten en el **Diagnóstico de las causales de corrupción en Guanajuato y la Integración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción,** para identificar, evaluar y mapear la corrupción en el Estado de Guanajuato, como líneas de acción. Lo anterior, una vez aprobada la Política Nacional Anticorrupción (el 29 de enero de 2020) y al considerar este documento un instrumento rector y guía de los sistemas locales anticorrupción para la emisión de sus políticas estatales.

Convencidos de que la suma de esfuerzos y el trabajo coordinado son piezas fundamentales para lograr grandes transformaciones, en febrero de este año, aprobamos la creación e integración de la Comisión de la Política Estatal Anticorrupción (Comisión PEA)[3], como uno de los **mecanismos de coordinación y colaboración del Comité Coordinador.**

Formalmente esta Comisión quedó instalada el 15 de abril de presente año, y tiene por objeto auxiliar en la elaboración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción a través de opiniones, estudios, experiencias, buenas prácticas y razonamientos jurídicos y técnicos; la integran personal designado por cada uno de los titulares, miembros del Comité Coordinador. [4]

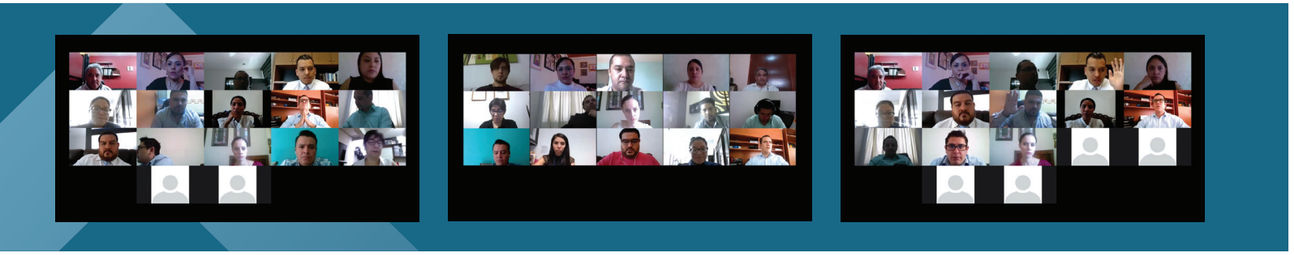

3. ***Anexo 9.*** *Acuerdo CCSE/002/2020. Aprobado por el Comité Coordinador en sesión extraordinaria en fecha 18 de febrero de 2020.*
4. ***Anexo 12.*** *Minutas de las mesas de trabajo de la Comisión de la PEA*

Asimismo, conscientes que en el desarrollo de políticas públicas efectivas, es necesaria la identificación y definición del problema público, aprobamos en la sesión extraordinaria del 24 de abril de este año, l**a propuesta de indicadores en materia de corrupción para la generación del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato**[5], la cual fue elaborada y presentada por la Comisión Ejecutiva y analizada por la Comisión de la PEA, bajo un esquema de alineación con la Política Nacional Anticorrupción.

La propuesta de indicadores en materia de corrupción para la generación del Diagnóstico consistió en:

18 indicadores con datos que permiten contextualizar la problemática nacional y estatal en materia de corrupción.

POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN		
NO.	INDICADOR	FUENTE
1.	Porcentaje de la población que considera a la corrupción entre los problemas de mayor preocupación en el país.	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2012-2018).
2.	Tasa de prevalencia de hechos de corrupción por cada 100 mil habitantes.	INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013, 2015 y 2017.
3.	Evolución del Índice de la Percepción sobre la Corrupción en México.	Índice de Percepción de la Corrupción 1995-2019. Transparencia Internacional,
4.	Porcentaje de actos en los que la población fue víctima de algún hecho de corrupción y se presentó denuncia a nivel estatal.	INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017.
5.	Razones por las cuales la población no denuncia actos de corrupción.	Considerar indicador dentro del cuestionario de la Consulta Ciudadana, en razón de percepción.
6.	Total de Quejas y denuncias por las actuaciones de los servidores públicos recibidas en las administraciones públicas municipales. 2015-2019. Sanciones impuestas a servidores públicos derivadas de la comisión de faltas administrativas en 2016.	INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2015, 2017 y 2019. INEGI. Censo Nacional de Gobierno 2017, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017.

5. ***Anexo 2.*** *Propuesta de indicadores en materia de corrupción, aprobada conforme el anexo 2 del acuerdo CCSE/003/2020-*

7.	Dimensión de límites al poder gubernamental Guanajuato. Índice de Estado de Derecho en México.	Índice de Estado de Derecho 2019.
8.	Grado de aceptación de la corrupción como un comportamiento común de los funcionarios públicos.	Guanajuato. Resultados de la encuesta ciudadana para la integración de la Política Nacional Anticorrupción.
9.	Grado de aceptación que los funcionarios públicos abusen de su puesto ¿Un funcionario puede aprovecharse de su puesto, siempre y cuando haga cosas buenas?	Guanajuato. Resultados de la encuesta ciudadana para la integración de la Política Nacional Anticorrupción.
10.	En una escala de 1 al 10, donde 1 es totalmente por la sociedad y 10 es totalmente por el gobierno, ¿en dónde te ubicas en tu creencia de quién debe resolver el problema de la corrupción?	Guanajuato. Resultados de la encuesta ciudadana para la integración de la Política Nacional Anticorrupción.
11.	Índice de información del ejercicio del gasto para Guanajuato.	IMCO, Índice de Información del Ejercicio del Gasto 2015-2018.
12.	Cumplimiento de la Armonización Contable.	Resultados de las evaluaciones de la Armonización Contable "SEvAC".
13.	Fases de un proyecto de APP y riesgos de corrupción.	BID, Efectos de la corrupción en los contratos de asociaciones público-privadas, 2018.
14.	Transparencia Legislativa 2018.	Puede consultarse "Informe Legislativo 2018".
15.	Parlamento abierto en México.	Diagnóstico de parlamento abierto en México" de IMCO.
16.	Porcentaje de cumplimiento en el principio de conflicto de interés, legislativos federales y locales.	Diagnóstico de parlamento abierto en México" de IMCO.
17.	Porcentaje de cumplimiento en los temas incluidos en el principio de información sobre legisladores y servidores públicos, legislativos locales.	Diagnóstico de parlamento abierto en México" de IMCO.
18.	Porcentaje de cumplimiento en los temas incluidos en el principio de conflicto de interés, legislativos locales.	Diagnóstico de parlamento abierto en México" de IMCO.

24 variables con las que se considera la construcción de 103 indicadores como parte del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

VARIABLES	
1.	Quejas o denuncias presentadas por hechos de corrupción.
2.	Procedimientos de responsabilidad administrativa.
3.	Sanciones impuestas derivadas de faltas administrativas.
4.	Conductas sancionadas en el servicio público.
5.	Denuncias presentadas por las oficinas de control interno u homólogas derivado de presuntos delitos cometidos por servidores públicos.
6.	Carpetas de investigación por presuntos delitos cometidos por servidores públicos.
7.	Causas penales iniciadas contra servidores públicos.
8.	Distribución de servidores públicos por régimen de contratación.
9.	Servicio Profesional de Carrera.
10.	Concursos de ingreso en el Servicio Profesional de Carrera.
11.	Capacitación en el servicio público.
12.	Evaluación al desempeño en el servicio público.
13.	Movilidad laboral en el servicio público.
14.	Presupuesto de egresos.
15.	Fideicomisos públicos.
16.	Auditorías o revisiones realizadas.
17.	Trámites y servicios públicos.
18.	Trámites y servicios vinculados al sector empresarial.
19.	Contrataciones públicas.
20.	Sistemas de control interno.
21.	Participación ciudadana en el quehacer gubernamental y combate a la corrupción.
22.	Integridad Corporativa.
23.	Modelos educativos formales orientados a la Formación Cívica y Ética.
24.	Capacidades sociales vinculadas a la participación ciudadana y cultura cívica.

El propósito de la identificación de las 24 variables contenidas en la referida propuesta, es disponer de datos e información generada de manera directa por los Entes Públicos del Estado de Guanajuato (es decir, fuentes primarias de información, provenientes de registros administrativos de las dependencias, entidades y organismos públicos estatal y municipal) para la construcción de indicadores en materia de corrupción, para con ello, contextualizar de manera efectiva la problemática que pudiese aquejar a nuestro estado en dicho tema.

Por lo tanto, en seguimiento al acuerdo CCSE/003/2020, a través de la Secretaría Ejecutiva se realizaron 64 requerimientos de información dirigidos a los 46 municipios, 7 organismos autónomos, la ASEG, a los Poderes Legislativo y Judicial, y en el caso del Poder Ejecutivo a siete dependencias y un organismo desconcentrado (STRC, SDES, SEDESHU, SEG, SEGOB, SFIA, SICOM e IPLANEG,)[6]; al tiempo que fueron sostenidas 21 reuniones con diversos entes públicos municipales y estales para abordar las especificaciones y consideraciones relativas a la atención del requerimiento de información, teniendo una participación de aproximadamente 85 servidores públicos adscritos a diversas dependencias, entidades y organismos públicos, anteriormente descritos.

A razón de lo anterior, es pertinente el espacio para hacer una mención especial a todas las instancias, dependencias y organismos estatales y municipales por su esfuerzo colaborativo en participar en los trabajos y por su aportación oportuna de información para la construcción del Diagnóstico de las causales de corrupción en Guanajuato; de esta forma y solo con la colaboración y compromiso de las autoridades, los servidores públicos y la ciudadanía podremos cumplir con los objetivos y metas planteadas.

Este órgano colegiado conocerá el primer borrador del Diagnóstico de las causales de corrupción en el Estado, para su aprobación, durante el mes de octubre del presente año.

4.1.2 INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Siendo la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el documento de referencia para la conducción de las estrategias que habrán de ejecutarse en materia de combate a la corrupción, en lo que va del año, se han realizado acciones en la construcción del referido documento y que sin duda alguna ha de plasmar la realidad y el contexto que envuelven el fenómeno de la corrupción en nuestro Estado.

Por lo anterior, y con el propósito de disponer de una visión integral, impulsamos la colaboración, coordinación y aportación de diversas dependencias, instituciones y organismos públicos, así como la participación ciudadana de diversos sectores sociales, con lo que multiplicamos y eficientamos esfuerzos para construir un documento de referencia a nivel nacional en la materia y cuyo contenido permita que tanto gobierno como ciudadanía participen de manera activa en erradicar la corrupción en Guanajuato.

En este sentido, sabedores de la importancia de implementar un proceso técnico y metodológico para la elaboración de la PEA, la Comisión Ejecutiva aprobó el Proceso de integración y aprobación del Diagnóstico y de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato[7], un documento que integra las recomendaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción a través de la Guía de diseño de Políticas Estatales Anticorrupción para alinear y contextualizar las Políticas Estatales en la materia con la Política Nacional Anticorrupción. Asimismo, detalla paso a paso las acciones a desarrollar, enlista los involucrados y su participación en los referidos procesos.

Este proceso, fue estructurado bajo la premisa de alineación y contextualización con la Política Nacional Anticorrupción e incorpora los elementos metodológicos y técnicos de una política pública, identificando los trabajos en dos fases:

• *Fase uno: Diagnóstico de la PEA* •

En esta fase se elabora una caracterización del problema público, en donde se lleve a cabo un análisis del contexto y de la situación del problema, identificando diversos actores, sus relaciones y las principales causas que detonan su persistencia.

Así como un diagnóstico pormenorizado del problema, el cual permitirá dimensionar su magnitud y alcance en distintos ámbitos de la esfera pública, así como la identificación de las relaciones causa-efecto del problema.

• *Fase dos: Integración de la PEA* •

En esta segunda fase se identificarán y formularán posibles vías de solución al problema, es decir, se plantearán propuestas para analizar la viabilidad de cada una de ellas, y así determinar cuál de todas las opciones puede tener mayor posibilidad de éxito para resolver el problema.

6. ***Anexo 3.*** *Proceso y resultados del requerimiento de información a los entes públicos para la construcción del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción.*

7. ***Anexo 4.*** *Proceso de integración y aprobación del Diagnóstico y de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato*

En ese sentido, las acciones planteadas en este proyecto, además del plan detallado anteriormente descrito (referido en el Anexo 4), consisten en realizar la determinación de prioridades bajo una metodología de evaluación de riesgos sobre los resultados que deriven del diagnóstico y vincular las prioridades con soluciones o acciones propuestas en la Política Nacional Anticorrupción y el Plan Rector 2018-2024 del Sistema Estatal Anticorrupción.

Con el trabajo y compromiso institucional de las instancias del SEA, vamos trazando y acercándonos de manera efectiva a la generación de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con la cual se busca posicionarnos como referentes en la materia de combate a la corrupción, bajo una estructura integral y contextualizada a nuestro Estado.

4.1.3 AGENDA DE APRENDIZAJE MUNICIPAL

Para el fortalecimiento de instituciones públicas municipales vinculadas a la prevención y combate a la corrupción, impulsamos la profesionalización de servidores públicos mediante el diseño e implementación del Proyecto **"Agenda de aprendizaje municipal"**[8] bajo un enfoque transversal y de atención específica, que busca iniciar y consolidar una sinergia de coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador e instancias vinculadas al combate a la corrupción, en este caso, con la colaboración del Sistema Estatal de Fiscalización.

El presente proyecto identifica como grupo objetivo a los servidores públicos adscritos a las contralorías municipales, quienes participan de manera directa en los procesos relativos a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; con el objeto de fortalecer sus conocimientos respecto a las atribuciones y el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Hemos logrado materializar el proyecto, mediante un "Ciclo de Conferencias del Sistema Estatal Anticorrupción", cuyo contenido incluye nueve conferencias conforme al siguiente programa:

AGENDA DE APRENDIZAJE MUNICIPAL		
3 de septiembre de 2020	La participación de los municipios en el Sistema Estatal Anticorrupción.	Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto, Titular del Órgano Interno de Control de León, Representación de la región II.
10 de septiembre de 2020	El control interno municipal	Lic. Sergio Hernández Villa, Titular del Órgano Interno de Control de Santa Catarina, Representación de la región I.
17 de septiembre de 2020	Transparencia y acceso a la información pública como herramientas del Gobierno Abierto	Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
23 de septiembre de 2020	La vinculación del Sistema Estatal Anticorrupción con las universidades, colegios de profesionistas y cámaras empresariales	Lic. Pablo López Zuloaga, Representante del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.
01 de octubre de 2020	El uso de la tecnología en la fiscalización. Las responsabilidades administrativas: actuación de las autoridades investigadoras derivadas de la Fiscalización Superior	Mtro. Javier Pérez Salazar, Auditor Superior del Estado de Guanajuato.
08 de octubre de 2020	Integridad y ética en el servicio público	C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo, Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.
15 de octubre de 2020	Combate a delitos de corrupción	Mtro. Marco Antonio Medina Torres, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.
22 de octubre de 2020	Mecanismos de participación ciudadana en la prevención y detección de hechos de corrupción y faltas administrativas	Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.
29 de octubre de 2020	Responsabilidades administrativas	Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

8. ***Anexo 5.*** *Proyecto "Agenda de aprendizaje municipal"*

A través de dicha coordinación, se buscó definir una agenda con base en las necesidades prioritarias en el ámbito municipal, generar un repositorio digital del contenido de los temas impartidos para poner a disposición y alcance de cualquier usuario, así como promover el uso de tecnologías en el ámbito de desarrollo de habilidades y capacidades de los funcionarios públicos.

De tal manera, a través de las agendas de aprendizaje, apostamos por una cultura de profesionalización en el ámbito municipal, como contrapeso a la discrecionalidad y arbitrariedad en el servicio público; asimismo, se visualiza como un proyecto estratégico de largo plazo con la inclusión de los propios participantes municipales para generar un mayor compromiso y enfoque institucional; para tal efecto, se determinó realizar evaluaciones y seguimiento de la incidencia de los programas, con el objeto de enfocar acciones de manera específica y generar instrumentos que permitan la trazabilidad de los esfuerzos realizados y su mejora a través del tiempo.

El ciclo de conferencias inició el pasado 3 de septiembre y concluirá el día 29 de octubre del presente año; los materiales y las transmisiones de cada una de las conferencias impartidas en el Ciclo de conferencias se encuentran disponibles, para todos aquellos servidores públicos y ciudadanía en general que desee consultarlos, a través de la página institucional de la SESEA[9].

9. https://seseaguanajuato.org/repositorio

Es importante destacar que, aunque el grupo objetivo sean funcionarios municipales, también participan funcionarios estatales de distintas dependencias e inclusive algunas otras entidades federativas o países; ello gracias a la modalidad virtual de la Agenda de aprendizaje, que se desarrolla a través del Canal de YouTube del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, quien ha hecho posible las transmisiones de este programa.

TOTAL DE REGISTROS EN EL CICLO DE CONFERENCIAS: 430 PERSONAS				
CONFERENCIA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	NÚMERO DE EVALUACIONES	NÚMERO DE CALIFICACIONES	VISUALIZACIONES
La participación de los municipios en el Sistema Estatal Anticorrupción	205	236	8.23	1300
El control interno municipal	199	228	8.87	666
Transparencia y acceso a la información pública como herramientas del Gobierno Abierto	159	249	8.92	442

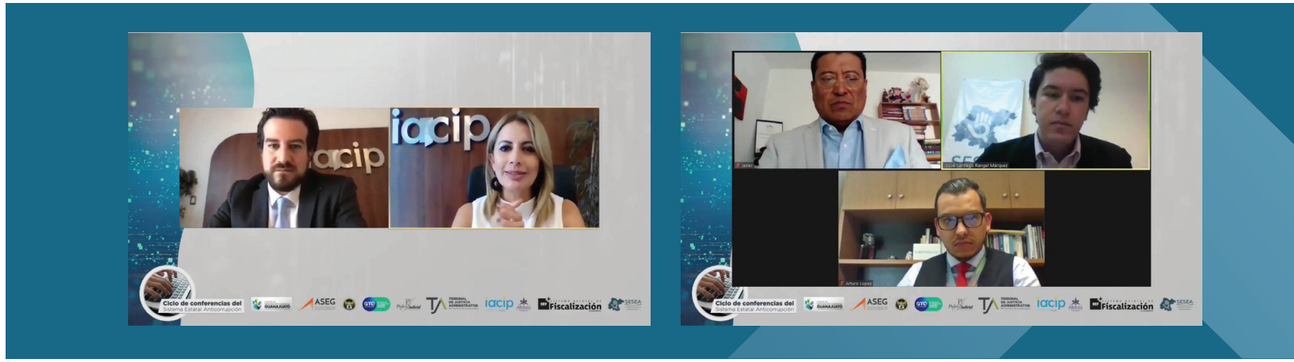

4.1.4 VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS Y CÁMARAS EMPRESARIALES

Una de nuestras atribuciones es la celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal; en ese sentido, este proyecto tiene como objetivo llevar a cabo las acciones necesarias para consolidar una vinculación con universidades, colegios de profesionistas y cámaras empresariales, que permitan alcanzar diversos objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción tales como apoyo en la construcción o actualización de los códigos de ética, socialización de los mismos, inclusión del estudio en las materias de ética y deontología en programas universitarios. Así como el establecimiento de lazos de vinculación para la realización del servicio social en las instituciones que integran el SEA, colaboración en la realización de seminarios, cursos, talleres, congresos y otras actividades de formación continua.

También se tiene considerado la realización de estudios e investigaciones en los temas de fenómeno de la corrupción. En tal virtud, en seguimiento a las acciones planeadas se encuentra identificar gremios de profesionistas que no se encuentran colegiados; elaborar estudios de códigos de ética de los colegios de profesionistas; promover la implementación de políticas de integridad en el sector empresarial; proponer la inclusión de la materia de ética profesional y deontología en los programas educativos de nivel superior y convocar a estudiantes de nivel superior para que coadyuven en proyectos del Sistema Estatal Anticorrupción mediante el servicio social.

Para tal efecto, establecimos la necesidad de vincularnos con dichos sectores a través de convenios de colaboración; para ello, en la primera sesión ordinaria del Comité Coordinador, celebrada en el mes de febrero del año en curso, aprobamos las propuestas de convenios de colaboración con el propósito de definir su objeto y las acciones específicas.

En el rubro de las universidades se han gestionado la celebración de convenios de colaboración con la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior A.C. (COEPES), Universidad de Guanajuato (UG), Universidad Iberoamericana, Universidad Quetzalcóatl, y la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG). De los cuales, con la COEPES, UG y la UVEG, en próximas fechas se estará formalizando la colaboración mediante la firma del convenio.

Adicionalmente, se ha tenido el acercamiento con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), Región Irapuato y diversos colegios de profesionistas (colegios de contadores, de abogados, de ingenieros civiles, entre otros), los cuales han manifestado su interés de sumarse a este proyecto. Por lo anterior, de igual forma se estará formalizando la colaboración mediante la firma del convenio con el Colegio de Contadores de León, A.C. y con el Colegio de Abogados de Irapuato A.C.

Asimismo, para el cumplimiento de nuestras funciones resulta fundamental que la SESEA genere y establezca los vínculos y colaboración necesaria con diversas instituciones públicas o académicas para el cumplimiento de su objeto; por lo anterior, el 24 de febrero de 2020, la SESEA suscribió el Convenio de colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE), el cual tiene como propósito la promoción y desarrollo de actividades de investigación y difusión académica de los temas de rendición de cuentas, combate a la corrupción y tópicos asociados con la mejora de la gestión administrativa en el estado de Guanajuato; con ello se buscará promover la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas a través de seminarios temáticos de difusión y discusión de resultados de investigación; y también se buscará el acompañamiento del grupo de expertos académicos que integran la comunidad del Programa Interdisciplinario en Rendición de Cuentas y la Red por la Rendición de Cuentas

(PIRC-RRC) para los proyectos que habrán de impulsarse como parte del SEA, lo cual la suscripción de estos instrumentos garantizan la suma de acciones y proyectos conjuntos para los fines que nos son comunes.

En el marco de la suscripción del Convenio con el CIDE se llevó a cabo un Foro Regional, en el cual se contó con un total de 171 asistentes, de los cuales el 68% correspondió al sector público, 25% del sector académico, el 5% del sector privado y el 2% del sector social (Organizaciones de la Sociedad Civil).

En suma, uno de los principales objetivos del SEA es la articulación de esfuerzos entre la sociedad y las autoridades en la disuasión de la corrupción, en este sentido, fungiendo como nodo de vinculación el Comité de Participación Ciudadana, se llevó a cabo en mesa de trabajo celebrada el 12 de mayo de 2020, la presentación de la **Plataforma: #DenunciaCorrupciónCoronavirus construida por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)**, a cargo del Ing. Carlos Guerrero Orozco, Presidente de Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano, la cual tiene por objeto recoger denuncias ciudadanas que ayuden a identificar situaciones y atender en el proceso de atención médica en la contingencia mundial derivada por el SARS COV2.

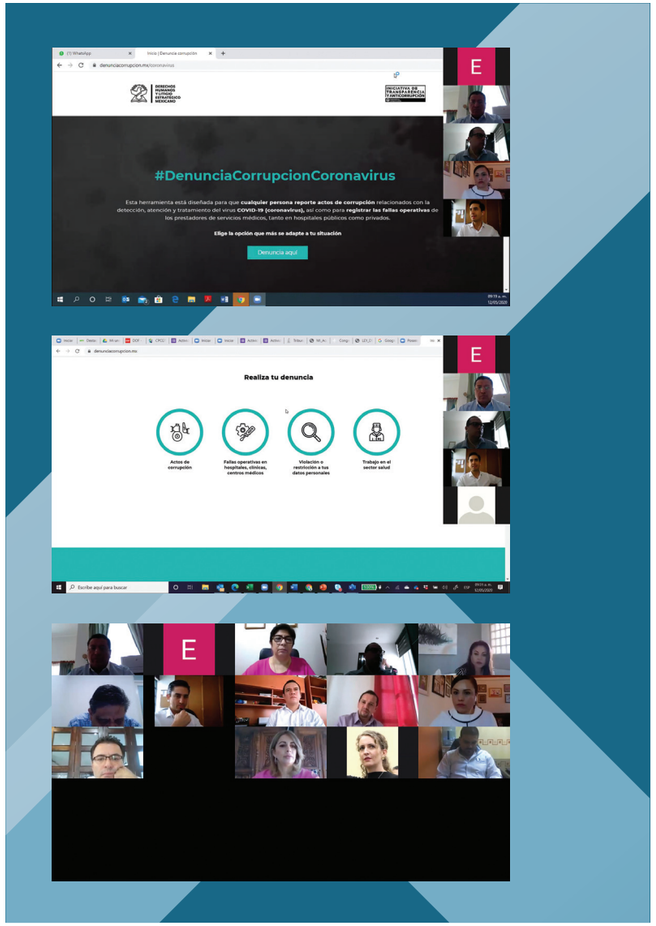

Asimismo, entre las atribuciones del Comité Coordinador se encuentra la evaluación y aprobación de mecanismos a través de los cuales se promueva y facilite la participación ciudadana en la generación de indicadores que sirvan como base para la elaboración de políticas, recomendaciones u opiniones sobre lineamientos que tengan por objeto prevenir, detectar o sancionar la corrupción.

Con base en ello, fue presentada ante el Comité Coordinador la plataforma "Mapeando la corrupción", la cual es una herramienta tecnológica desarrollada por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), para identificar el riesgo de corrupción en compras públicas, así como patrones de comportamiento y redes de actores. La plataforma muestra la información oficial capturada por los gobiernos y organizaciones de la sociedad civil participantes, por lo cual los datos plasmados en este sitio permiten que los gobiernos agilicen y enfoquen sus procesos de auditoría. Además, dota a los ciudadanos de información relevante para que puedan realizar ejercicios de contraloría social en búsqueda de una mejor rendición de cuentas, misma que promueve la transparencia y la innovación tecnológica.

Dicha plataforma ha sido puesta a disposición del Comité de Participación Ciudadana, así como a los integrantes del Comité Coordinador, por el Instituto Mexicano para la Competitividad para que sea impulsada y utilizada como parte de estos instrumentos de prevención y en su caso, formalmente establecida como un mecanismo de participación y coordinación entre sociedad y gobierno.

Con lo anterior, se pretende consolidar esquemas de coordinación y colaboración para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción, impulsando además prácticas de integridad y ética en el servicio público.

4.1.5 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS QUE INTEGRAN LA PDE

El Comité Coordinador, de conformidad a la Ley del Sistema, debe emitir las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal (PDE) que permitan cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas tanto en la ley referida como en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; en ese sentido, para la emisión de las bases y el diseño e implementación de la PDE es necesario conocer e identificar el estatus de adopción tecnológica así como los principales retos en el desarrollo y conexión de la PDE a la Plataforma Digital Nacional.

Es importante señalar que la PDE será administrada por la SESEA y se concibe como el principal instrumento de inteligencia institucional con el que cuente el Sistema Estatal Anticorrupción para coadyuvar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones y facultades que se le atribuyen en materia de combate a la corrupción; para ello, estará conformada por la información que a ella incorporen las autoridades integrantes del Sistema Estatal y deberá contar, al menos, con los siguientes sistemas electrónicos:

1. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;
2. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
3. Sistema estatal de Servidores públicos y particulares sancionados;
4. Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal de Fiscalización;
5. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción; y
6. Sistema de Información Pública de Contrataciones.

Por lo anterior, el proyecto a desarrollar consistió en identificar características e infraestructura tecnológica de los entes públicos estatales y municipales, así como los mecanismos y procedimientos tecnológicos para contar con un Diagnóstico institucional de capacidades tecnológicas para la implementación de los sistemas que integrarán la PDE, el cual nos permita advertir el nivel de digitalización de la información de cada uno de los subsistemas que integrarán la Plataforma.

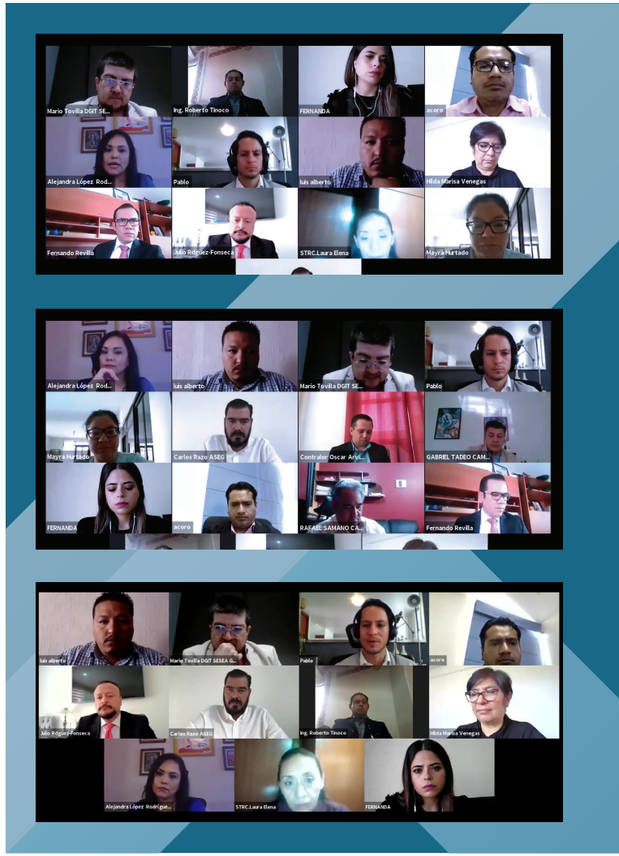

Para tal efecto, la Secretaría Ejecutiva desarrolló dos cuestionarios dirigidos a 56 Entes Públicos[10], el primero con el propósito de conocer el estatus de adopción tecnológica, específicamente relacionado al Sistema 1, y el segundo con la finalidad de identificar los generadores y proveedores de la información, así como las diversas herramientas tecnológicas disponibles y operadas por los entes públicos relacionadas a los sistemas 1, 2 y 3 que habrán de integrar la PDE.

De igual manera, al ser la PDE uno de los principales proyectos a establecer por el Comité Coordinador, en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobamos la creación e integración de la Comisión de la Plataforma Digital Estatal (Comisión PDE)[11], como uno de los mecanismos de coordinación y colaboración del Comité Coordinador.

10. 46 municipios, 7 Organismos Autónomos y los Poderes Ejecutiva, Legislativo y Judicial.
*11. **Anexo 9.** Acuerdo CCSE/002/2020. Aprobado por el Comité Coordinador en sesión extraordinaria en fecha 18 de febrero de 2020.*

En la Comisión de la PDE participan servidores públicos especializados en las áreas tecnológicas y jurídicas de las dependencias y entidades que integran el Comité Coordinador, así como representantes del Comité de Participación Ciudadana, servidores públicos adscritos a la SESEA y como invitados personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la SFIA, cuyo perfil permiten dar seguimiento a los trabajos que habrán de desarrollarse para el diseño e implementación de la PDE; y tiene por objeto auxiliar en la elaboración de las bases, principios y políticas que deberán considerarse para el diseño e implementación de la Plataforma Digital Estatal, mediante los procesos relacionados con servicios digitales, infraestructura, uso de plataformas y sistemas de información existentes, en cumplimiento a las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional. Formalmente quedó instalada el pasado 13 de agosto de 2020[12].

Con el objeto establecer las directrices para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal y los sistemas que la conforman, la SESEA presentó a la Comisión de la PDE el proyecto de diseño de la PDE, así como la propuesta de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal[13], mismas que nos encontramos en proceso de análisis para su posterior aprobación.

Las bases, tienen por objeto establecer las directrices para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal y los sistemas que la conforman, por lo cual, en congruencia con el Sistema Nacional Anticorrupción, permitirán:

> I. Garantizar la interoperabilidad, interconexión, estabilidad, uso y seguridad de la información integrada en la Plataforma;
>
> II. Promover la homologación de procesos, estandarización de datos y la simplicidad del uso para los usuarios que permitan cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y las instituciones que lo conforman; y
>
> III. Observar en todo momento los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en el manejo de la información integrada en la Plataforma.

Aunado a lo anterior, con el propósito de comunicar los aspectos y elementos principales en el desarrollo e implementación de la PDE, así como

12. **Anexo 12.** *Minutas de las mesas de trabajo de la Comisión de la PDE.*
13. **Anexo 6.** *Proyecto Bases de funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal.*

para establecer vínculos de colaboración, la SESEA ha llevado a cabo reuniones informativas dirigidas a los titulares y personal adscrito de los OIC de los municipios, de los organismos autónomos y de los Poderes Legislativo y Judicial y en el caso del Poder Ejecutivo, a través de la STRC.

De igual manera, este Comité Coordinador ha conocido en términos generales, a través de la Comisión de la PDE, el Proyecto de "Desarrollo e implementación de la Plataforma Digital Estatal"[14], mediante el cual se fijarán las acciones específicas, involucrados y plazos necesarios para concretar la implementación de la citada Plataforma, proyecto que, en su caso, deberá aprobarse a la brevedad.

Finalmente, con el objeto de que pueda existir una interconectividad entre las bases de datos que manejan al interior de cada ente público con la Plataforma Digital Estatal y a su vez con la Plataforma Digital Nacional, a través de la SESEA fueron compartidos los diccionarios de datos correspondientes a los sistemas 1, 2 y 3, para que con ello, los entes públicos inicien las gestiones necesarias y los trabajos correspondientes de alineación de sus bases de datos conforme a los requerimientos establecidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), y posteriormente estar en condiciones de lograr en su momento la interconexión con la Plataforma Digital Estatal y la Plataforma Digital Nacional.

4.1.6 SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR

Al periodo que se informa, llevamos a cabo la celebración de cuatro sesiones ordinarias y siete extraordinarias[15], y como resultado de los asuntos abordados formalizamos diversos acuerdos[16] , con lo anterior damos cumplimiento al mandato legal señalado en el artículo 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

14. **Anexo 7.** *Proyecto de "Desarrollo e implementación de la Plataforma Digital Estatal"*
15. **Anexo 8.** *Actas aprobadas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador (periodo del 21 de septiembre de 2019 al 20 de septiembre de 2020)*
16. **Anexo 9.** *Acuerdos aprobados por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.*

A continuación, enlistamos las fechas y tipos de sesiones celebradas:

SESIONES 2019	
ORDINARIAS	
Cuarta Sesión Ordinaria	2 de octubre de 2019

SESIONES 2020	
ORDINARIAS	
Primera Sesión Ordinaria	04 de febrero de 2020
Segunda Sesión Ordinaria	12 de mayo de 2020
Tercera Sesión Ordinaria	11 de agosto de 2020
EXTRAORDINARIAS	
Primera Sesión Extraordinaria	14 de enero de 2020
Segunda Sesión Extraordinaria	18 de febrero de 2020
Tercera Sesión Extraordinaria	19 de marzo de 2020
Cuarta Sesión Extraordinaria	24 de marzo de 2020
Quinta Sesión Extraordinaria	24 de abril de 2020
Sexta Sesión Extraordinaria	03 de julio de 2020
Séptima Sesión Extraordinaria	28 de agosto de 2020

4.1.6.1 Asuntos abordados en las sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno

Aunado a los acuerdos generados en la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la SESEA, hemos llevado a cabo el análisis, presentación y deliberación de más de cuarenta asuntos durante este periodo, entre los cuales se relacionan temas sustantivos y de naturaleza propia del Comité Coordinador y otros temas vinculados al Órgano de Gobierno concerniente a la organización y funcionamiento de la SESEA, entre los cuales se enlistan a continuación:

SESIONES 2019	
Sesión Ordinaria 02 de octubre de 2019	• Presentación y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; • Informe sobre el ejercicio de la función de la Secretaria Técnica; • Informe de seguimiento del requerimiento de información a las Comisiones de Contraloría y Combate a la Corrupción de los 46 ayuntamientos del Estado respecto del procedimiento de selección de los titulares de los órganos internos de control; • Cuarto informe de seguimiento de la recomendación no vinculante dirigida a los entes públicos en el Estado de Guanajuato para la adecuación de la normativa interna y la reestructura que permita la creación y fortalecimiento de los órganos internos de control.

SESIONES 2020	
Sesión Extraordinaria 14 de enero de 2020	• Presentación del presupuesto de la Secretaría Ejecutiva establecido en la Ley General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020. • Presentación de la propuesta de Lineamientos del proceso de reclutamiento, selección e ingreso del personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. • Presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

SESIONES 2020	
Sesión Ordinaria 4 de febrero de 2020	• Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se expide el calendario de sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno y se establecen los días y horas hábiles para las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. • Presentación y en su caso, aprobación del Programa de Trabajo Anual 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. • Presentación de la propuesta de Convenio de colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE) para la promoción y desarrollo de actividades de investigación y difusión académica de los temas de rendición de cuentas, combate a la corrupción y tópicos asociados con la mejora de la gestión administrativa en el Estado de Guanajuato, a suscribir con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. • Informe sobre el avance del proyecto de Vinculación y colaboración con universidades, colegios de profesionistas y cámaras empresariales. a. Presentación de la propuesta de Convenio de colaboración con Universidades; b. Presentación de la propuesta de Convenio de colaboración con Gremios de profesionistas; c. Presentación de la propuesta de Convenio de colaboración con Cámaras empresariales. • Presentación del Informe sobre estudios de empresas que facturan operaciones simuladas en el Estado de Guanajuato que hacen llegar ciudadanos a través del Comité de Participación Ciudadana. • Informe sobre el ejercicio de la función de la Secretaría Técnica.
Sesión Extraordinaria 18 de febrero de 2020	• Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se integran comisiones como instancias de coordinación y colaboración del Comité Coordinador, a saber: 1. La Comisión de la Política Estatal Anticorrupción; 2. La Comisión de la Plataforma Digital Estatal, y 3. La Comisión Especial de Seguimiento sobre el informe de empresas que facturan operaciones simuladas en el Estado de Guanajuato; • Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; • Presentación y aprobación, en su caso de Proceso de reclutamiento y selección para la ocupación de las plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato;

SESIONES 2020	
Sesión Extraordinaria 18 de febrero de 2020	• Presentación del Código de Ética emitido por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato en correlación con el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética; así como, la emisión del Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
Sesión Extraordinaria 19 de marzo de 2020	• Presentación y aprobación, en su caso, de las propuestas de designación que presenta la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva con motivo del proceso de selección para la ocupación de las plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado mediante acuerdo OGSE/001/2020.
Sesión Extraordinaria 24 de marzo de 2020	• Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo para la designación de las personas a ocupar las vacantes de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica; la Coordinación Administrativa y el Especialista en el Área de Investigación (adscrita al Órgano Interno de Control) con motivo del proceso de selección para la ocupación de las plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado mediante los acuerdos OGSE/001/2020 y CC/SE/19.03.20/03. • Presentación y aprobación, en su caso del segundo Proceso de reclutamiento y selección del candidato que complementará la terna para ocupar cuatro plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. • Presentación y aprobación, en su caso del nombramiento del C. Diego Moreno Ruvalcaba como Operador de Servicios A de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
Sesión Extraordinaria 24 de abril de 2020	• Presentación y aprobación, en su caso de la Propuesta de Indicadores en materia de corrupción para el Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato; • Consulta que realiza el Lic. Sergio Hernández Villa, Contralor Municipal de Santa Catarina, representante de la Región I ante el Comité Coordinador, en relación a dos temas: 1. En relación a la presentación de la Declaración de modificación patrimonial, de intereses y constancia de presentación fiscal anual que debe realizarse durante el mes de mayo; conocer la postura del Sistema Estatal Anticorrupción si se ampliarán los plazos para la presentación de la declaración en comento, ante la situación de la contingencia sanitaria. 2. El futuro del Sistema Declaranet para el ejercicio fiscal 2021, en atención a los nuevos formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, los cuales ya no son compatibles; conocer la postura del Comité Coordinador ante esta situación.

SESIONES 2020	
Sesión Ordinaria 12 de mayo de 2020	• Presentación de la Plataforma denominada #DenunciaCorrupciónCoronavirus construida por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), a cargo del Ing. Carlos Guerrero, Presidente de Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano, quien participará como invitado a la sesión; • Informe de avance de cumplimiento del Programa de Trabajo Anual 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; • Presentación y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Formato para la presentación del Informe de acciones que, en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, presentarán los integrantes del Comité Coordinador, en cumplimiento al Proyecto 4.1.1.1 del Programa Anual de Trabajo 2020; • Presentación de la propuesta de respuesta que elabora la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, para atender a la consulta presentada por el titular del Órgano Interno de Control de Santa Catarina, en la sesión extraordinaria del Comité Coordinador en fecha 24 de abril de 2020; • Informe sobre el ejercicio de la función de la Secretaría Técnica.
Sesión Extraordinaria 03 de julio de 2020	• Presentación y aprobación, en su caso, de la designación de las personas a ocupar las plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Especialista en Políticas Públicas, Especialista en Plataforma Digital Estatal y Especialista en Recursos Humanos, derivado de las ternas que presenta la Secretaria Técnica con motivo de los procesos de selección, aprobados mediante los acuerdos OGSE/001/2020; CC/SE/19.03.20/03 y OGSE/003/2020.
Sesión Ordinaria 11 de agosto de 2020	• Informe de avance de cumplimiento del Programa de Trabajo Anual 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; • Informe de las acciones que, en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, entregan los integrantes del Comité Coordinador, en cumplimiento al Proyecto 4.1.1.1 del Programa Anual de Trabajo 2020; • Presentación de las acciones que, en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, presenta la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guanajuato; • Presentación de las acciones que, en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, presenta la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato; • Presentación de las acciones que, en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, presenta el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato relativo al Software libre y gratuito generador de versiones públicas; así como los acuerdos de transparencia proactiva emitidos por el órgano garante ante la pandemia ocasionada por el COVID-19;

SESIONES 2020	
Sesión Ordinaria 11 de agosto de 2020	• Presentación del informe de actividades en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción del Comité de Participación Ciudadana, en cumplimiento al Proyecto 4.1.1.1 del Programa Anual de Trabajo 2020; • Presentación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; • Informe sobre el ejercicio de la función de la Secretaría Técnica.
Sesión Extraordinaria 28 de agosto de 2020	• Presentación y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato designa al Especialista Administrativo/a "B", adscrito a la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con motivo del proceso de selección para la ocupación de la plaza vacante autorizado mediante el acuerdo MT.CC.04.07.20/03. • Propuesta de mecanismo de colaboración con autoridades electorales.

4.1.7 ACCIONES INTERINSTITUCIONALES

a. Informe de acciones que, en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, presentarán los integrantes del Comité Coordinador, en cumplimiento al Proyecto 4.1.1.1 del Programa Anual de Trabajo 2020.

El SEA tiene como finalidad establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y los Municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Por lo anterior, acordamos que en cada sesión ordinaria se presentaría un informe de acciones que, en el ámbito de competencia de cada una de las Instituciones integrantes, se consideren relevantes comunicar a los demás miembros del Comité Coordinador y a la ciudadanía en general, al tener impacto en el Sistema Estatal.[17]

Para tal efecto, en relación a las materias competencia del Sistema Estatal Anticorrupción determinamos que las acciones a informar se clasificarían de acuerdo a los cuatro procesos

17. **Anexo 10.** *Informe de acciones, que en el marco del SEA, presentan los integrantes del Comité Coordinador, en cumplimiento al proyecto 4.1.1.1. del PAT.*

establecidos en la Ley del Sistema, que son prevención, detección, sanción, fiscalización y control de recursos públicos; así como otras acciones que la Institución (integrante del Comité Coordinador) realice como prácticas exitosas (buenas prácticas), o como resultado de su participación en otras instancias estatales, regionales o nacionales que por la temática resulte importante compartir mediante este ejercicio de transparencia proactiva.

b. Propuesta de mecanismo de colaboración con autoridades electorales.

En la última reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, publicada el 29 de mayo de 2020, se adicionó el artículo 195 Bis, el cual establece que el Instituto Electoral durante el proceso electoral podrá suscribir convenios con el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, los ayuntamientos y los poderes del Estado, a efecto de vigilar, a través de los órganos de control interno, que los servidores públicos que participen en las campañas electorales y actos de proselitismo, así como los integrantes del ayuntamiento y diputados del Congreso del Estado que sean registrados como precandidatos o candidatos, hagan un uso responsable, imparcial y equitativo de los recursos públicos de los que disponen a su cargo.

En tal virtud, en la sesión extraordinaria celebrada el 28 de agosto de 2020, el Presidente de este órgano colegiado presentó la propuesta para establecer un mecanismo de colaboración con autoridades electorales en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021, y en cumplimiento a la referida disposición de la ley electoral referida.

Bajo este contexto, fortaleceremos la colaboración institucional con base en las atribuciones enmarcadas en la Ley del Sistema, determinando e instrumentando mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan; así

como la suscripción de convenios para el cumplimiento de nuestros fines.

Finalmente, a través de dicha colaboración promoveremos una cultura de la denuncia, concientizando las consecuencias jurídicas por los actos o hechos cometidos por servidoras y servidores públicos que, mediante el uso de recursos públicos, puedan influir en la equidad de la contienda electoral; dando a conocer los canales institucionales a fin de que la ciudadanía pueda denunciar la comisión de posibles delitos electorales.

4.2 MESAS DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO

Al periodo que se informa llevamos a cabo ocho mesas de trabajo[18], para analizar diecinueve asuntos diversos, los cuales enunciamos a continuación:

FECHA	TEMAS
30 de enero de 2020	• Programa Anual de Trabajo 2020. • Informe que presenta el Presidente del Comité Coordinador respecto a un estudio de empresas fantasma en el Estado de Guanajuato
31 de enero de 2020	• Programa Anual de Trabajo 2020. • Informe que presenta el Presidente del Comité Coordinador respecto a un estudio de empresas fantasma en el Estado de Guanajuato.
14 de febrero de 2020	• Manual de Organización de la SESEA. • Proceso de selección de las plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva. • Proyecto de acuerdo de la integración de las comisiones. • Proyecto de Código de Ética y de Conducta de la Secretaría.
24 de marzo de 2020	• Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo para la designación de las personas a ocupar las vacantes de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica; la Coordinación Administrativa y el Especialista en el Área de Investigación (adscrita al Órgano Interno de Control) con motivo del proceso de selección para la ocupación de las plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado mediante los acuerdos OGSE/001/2020 y CC/SE/19.03.20/03. • Presentación y aprobación, en su caso del segundo Proceso de reclutamiento y selección del candidato que complementará la terna para ocupar cuatro plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. • Presentación y aprobación, en su caso del nombramiento del C. Diego Moreno Ruvalcaba como Operador de Servicios A de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

18. **Anexo 11.** *Minutas de las mesas de trabajo del Comité Coordinador.*

FECHA	TEMAS
12 de mayo de 2020	• Presentación de la Plataforma denominada #DenunciaCorrupciónCoronavirus construida por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), a cargo del Ing. Carlos Guerrero, Presidente de Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano, quien participará como invitado a la sesión.
03 de julio de 2020	• Presentación y aprobación, en su caso, de la designación de las personas a ocupar las plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Especialista en Políticas Públicas, Especialista en Plataforma Digital Estatal y Especialista en Recursos Humanos, derivado de las ternas que presenta la Secretaria Técnica con motivo de los procesos de selección, aprobados mediante los acuerdos OGSE/001/2020; CC/SE/19.03.20/03 y OGSE/003/2020. • Informe estado de los requerimientos realizados los entes públicos para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción
04 de agosto de 2020	• Propuesta de integración del Panel de Expertos como mecanismo de consulta pública en los trabajos de elaboración del Diagnóstico y la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato. • Propuesta de un nuevo proceso de reclutamiento y selección para la ocupación de la vacante de la plaza de Especialista Administrativo adscrito a la Coordinación Administrativa de la SESEA (derivado de la designación del Especialista en Recursos Humanos).
26 de agosto de 2020	• Presentación del Programa de Agenda de Aprendizaje Municipal (relacionado con el proyecto 2.1.1.1 del PAT 2020). • Presentación de los resultados del proceso de selección para la ocupación de la plaza vacante (especialista administrativo) de la Secretaría Ejecutiva. • Presentación de la Propuesta de mecanismo de colaboración social para la determinación de indicadores de riesgos utilizando la Plataforma "Mapeando la corrupción" de IMCO.

Conforme al artículo 37 de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador, las mesas de trabajo son el espacio de coordinación, colaboración, diálogo, discusión y análisis que, de manera previa, en su caso a las Comisiones del Comité Coordinador o a las sesiones ordinarias o extraordinarias llevamos a cabo por los integrantes del Comité Coordinador. Por lo cual, los resultados se ven reflejados en los acuerdos aprobados por el Comité Coordinador, así como en las minutas respectivas.

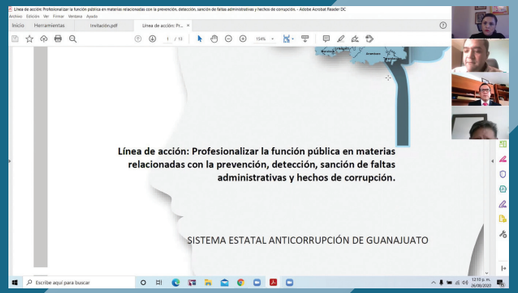

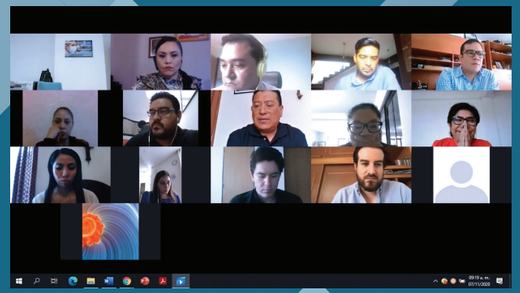

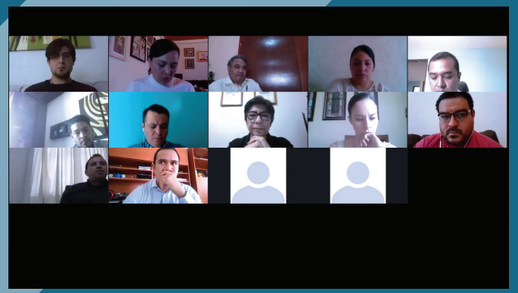

5. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RECOMENDACIONES ADOPTADOS EN LAS SESIONES

Para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal, corresponde a la Presidencia, entre otras atribuciones, el dar seguimiento a los acuerdos del Comité Coordinador, a través de la Secretaría Ejecutiva; así como informar a los integrantes del Comité Coordinador sobre el seguimiento de los acuerdos y recomendaciones adoptados en las sesiones; por lo anterior durante este periodo que comprende el Informe Anual se enlistan los siguientes acuerdos:

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SO/02.10.19/04**
  Descripción del Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos el anteproyecto de Informe anual 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de
  Fecha: 02 de octubre de 2019
  Estatus: **concluido.**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SE/14.01.20/04**
  Descripción del Acuerdo: Se acuerda llevar a cabo mesas de trabajo con el objeto de elaborar las propuestas del Manual de Organización y de procesos, el Catálogo de perfiles de puestos y la revisión de la propuesta de Lineamientos para el proceso de reclutamiento, selección e ingreso del personal de la Secretaría Ejecutiva.
  Fecha: 14 de enero de 2020
  Estatus: **concluida.**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SE/14.01.20/05**
  Descripción del Acuerdo: Se acuerda llevar a cabo mesas de trabajo con el objeto de revisar la segunda versión de la propuesta del Programa Anual de Trabajo en el cual se definan los diversos temas planteados por los integrantes del Comité Coordinador como lo es una estrategia de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción; por lo cual se identificarán los perfiles de los servidores públicos de las instituciones integrantes del Comité Coordinador para que participen y aporten con su experiencia en el tema específico.
  Fecha: 14 de enero de 2020
  Estatus: **concluida.**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SE/14.01.20/06**
  Descripción del Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2020
  Fecha: 14 de enero de 2020
  Estatus: **concluido**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SO/04.02.20/04**
  Descripción del Acuerdo: Se aprueba el acuerdo No. CCSE/001/2020 mediante el cual se expide el calendario de sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno y se establecen los días y horas hábiles para las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, por unanimidad de votos de los integrantes presentes
  Fecha: 04 de febrero de 2020
  Estatus: **concluido**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SO/04.02.20/05**
  Descripción del Acuerdo: Se aprueba el Programa de Trabajo Anual 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, por unanimidad de votos de los integrantes presentes.
  Fecha: 04 de febrero de 2020
  Estatus: **concluido**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SO/04.02.20/06**
  Descripción del Acuerdo: Se aprueban las propuestas de convenios de colaboración con universidades, colegios de profesionistas y cámaras empresariales, por unanimidad de votos de los integrantes presentes.
  Fecha: 04 de febrero de 2020
  Estatus: **permanente**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SO/04.02.20/07**
  Descripción del Acuerdo: Se aprueba la propuesta de integrar una Comisión de seguimiento relacionado sobre el informe de empresas que facturan operaciones simuladas. Para tal efecto, la Secretaria Técnica presentará la propuesta de integración de dicha Comisión.
  Fecha: 04 de febrero de 2020
  Estatus: **concluido**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SO/04.02.20/08**
  Descripción del Acuerdo: Se tiene por recibido el Informe de gestión de la Secretaría Técnica y se solicita a la Secretaria Técnica enviar la información complementaria que incluya los estados financieros del Informe trimestral, así como el detalle de las partidas y montos del reintegro de los recursos del ejercicio 2019.
  Fecha: 04 de febrero de 2020
  Estatus: **concluido**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SO/04.02.20/09**
  Descripción del Acuerdo: Se acuerda llevar a cabo el proceso de reclutamiento y selección para la ocupación de las plazas que se consideren prioritarias de la Secretaría Ejecutiva, para ello la Secretaria Técnica presentará la propuesta de ruta crítica para la realización de dicho proceso, antes del 14 de febrero de 2020.
  Fecha: 04 de febrero de 2020
  Estatus: **concluido**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SO/04.02.20/10**
  Descripción del Acuerdo: Se tiene por recibido el informe de correspondencia y se solicita a la Secretaria Técnica de a conocer el seguimiento a las comunicaciones recibidas y la atención que se les da.
  Fecha: 04 de febrero de 2020
  Estatus: **concluido**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SO/04.02.20/11**
  Descripción del Acuerdo: Se acuerda realizar la difusión del Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité Coordinador, difundir el documento completo, así como generar un documento ejecutivo e infografías como una estrategia de difusión.
  Fecha: 04 de febrero de 2020
  Estatus: **concluido**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SE/18.02.20/04**
  Descripción del Acuerdo: Se aprueba la Comisión de la Política Estatal Anticorrupción y la Comisión de la Plataforma Digital Estatal. Respecto a la Comisión Especial de Seguimiento sobre el informe de empresas que facturan operaciones simuladas en el Estado de Guanajuato, no se aprueba su creación. Acuerdo CCSE/002/2020.
  Fecha:18 de febrero de 2020
  Estatus: **concluido**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SE/18.02.20/05**
  Descripción del Acuerdo: Se aprueba la creación de las Comisiones de Normatividad y de Comunicación; para tal efecto, la integrante del Comité de Participación Ciudadana, Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza trabajará en una propuesta de integración. Acuerdo CCSE/002/2020.
  Fecha:18 de febrero de 2020
  Estatus: **proceso**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SE/18.02.20/06**
  Descripción del Acuerdo: Se aprueba el Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
  Fecha:18 de febrero de 2020
  Estatus: **concluido**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SE/18.02.20/07**
  Descripción del Acuerdo: el Proceso de reclutamiento y selección para la ocupación de las plazas vacantes de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; mediante acuerdo OGSE/001/2020.
  Fecha:18 de febrero de 2020
  Estatus: **concluido**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SE/19.03.20/03**
  Descripción del Acuerdo:
  a) Se aprueba ampliar el plazo para la selección y designación de las personas que ocuparán las plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva.
  b) Las ternas que son presentadas por la Secretaría Ejecutiva correspondientes a las vacantes de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica; la Coordinación Administrativa y el Especialista en Área de Investigación (adscrita al Órgano Interno de Control) serán analizadas en una mesa de trabajo a celebrarse el próximo martes 24 de marzo del 2020, a las 8:30 horas; y posteriormente se llevará a cabo una sesión extraordinaria por el Órgano del Gobierno, para la designación de las personas que ocuparán dichas vacantes.

c) Se declara desierto el proceso de selección relativo a las plazas vacantes de la Coordinación de Asuntos Jurídicos; Especialista en Plataforma Digital Estatal; Especialista en Recursos Humanos y Especialista en Políticas Públicas, lo anterior en virtud de que para cada una de las plazas referidas, sólo dos aspirantes lograron concluir cada una de las etapas del proceso de selección y ser considerados para integrar la terna, por lo cual sólo se alcanza a integrar una dupla y no la terna, conforme se estableció en el proceso autorizado mediante acuerdo OGSE/001/2020. En consecuencia, los resultados de las dos personas que, en cada una de las vacantes referidas, llegaron a la etapa final quedan intactos y finalmente formarán parte de la terna que para tal efecto se integre. Por lo anterior, habrá de desarrollarse un nuevo proceso con la finalidad de sumar un nuevo candidato para la integración de una terna.
Fecha:19 de marzo de 2020
Estatus: **concluido**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SE/24.03.20/04**
  Descripción del Acuerdo: aprobación de las designaciones y nombramientos de personal de la Secretaría Ejecutiva: Titular de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica; Titular de la Coordinación Administrativa y Especialista en el Área de Investigación adscrita al Órgano Interno de Control.
  Fecha: 24 de marzo de 2020
  Estatus: **concluido**

- **Acuerdo Número: CC/SE/24.03.20/04(sic)**
  Descripción del Acuerdo: Aprobación del acuerdo OGSE/003/2020 mediante el cual se autoriza el segundo Proceso de reclutamiento y selección del candidato que complementará la terna para ocupar cuatro plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
  Fecha: 24 de marzo de 2020
  Estatus: **concluido**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SE/24.03.20/05**
  Descripción del Acuerdo: aprobación de la designación y el nombramiento del C. Diego Moreno Ruvalcaba como Operador de Servicios A de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
  Fecha: 24 de marzo de 2020
  Estatus: **concluido**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SE/24.04.20/04**
  Descripción del Acuerdo: Aprobación de la Propuesta de indicadores en materia de corrupción para el diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Acuerdo CCSE/003/2020
  Fecha: 24 de abril de 2020
  Estatus: **concluida**

- ***Acuerdo Número:*** **CC/SO/12.05.20/04**
  Descripción del Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos el Formato para la

presentación del Informe de acciones que, en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, presentarán los integrantes del Comité Coordinador, en cumplimiento al Proyecto 4.1.1.1 del Programa Anual de Trabajo 2020;
Fecha: 12 de mayo de 2020
Estatus: **proceso**

- *AcuerdoNúmero:***OGSE/004/2020/CC/SE/03.07.20/04**
  Descripción del Acuerdo: Se aprueba el acuerdo OGSE/004/2020 mediante el cual se designa a la Lic. María Fernanda Robinson Gómez como titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos; el Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez, como Especialista en Plataforma Digital Estatal; el Lic. Josué Santiago Rangel Márquez como Especialista en Políticas Públicas y el Lic. Joel Eduardo Jasso Sánchez, Especialista en Recursos Humanos todos servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
  Fecha: 03 de julio de 2020
  Estatus: **concluido**

- *Acuerdo Número:* **CC/SE/28.08.20/04**
  Descripción del Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato designa al Especialista Administrativo/a "B", adscrito a la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con motivo del proceso de selección para la ocupación de la plaza vacante autorizado mediante el acuerdo MT.CC.04.07.20/03.
  Fecha: 28 de agosto de 2020
  Estatus: **concluido**

- *Acuerdo Número:* **CC/SE/28.08.20/05**
- ***Descripción del Acuerdo:*** Se instruye a la Secretaria Técnica que inicie las gestiones necesarias para la construcción de un proyecto de convenio de colaboración entre el Comité Coordinador y autoridades en términos de la propuesta presentada.
  Fecha: 28 de agosto de 2020
  Estatus: **proceso**

Asimismo, derivado del Informe Anual 2018, el Comité Coordinador aprobó la emisión de una recomendación pública no vinculante dirigida a los entes públicos obligados en el Estado de Guanajuato para la adecuación de la normativa interna y la reestructura que permita la creación y fortalecimiento de los Órganos Internos de Control; al respecto, durante el año 2019 se dio seguimiento a la misma a través de la SESEA, así como de los integrantes de Comité de Participación Ciudadana.

Por parte de la SESEA, se dio cuenta al Comité Coordinador a través de cuatro informes de seguimiento presentados en las sesiones ordinarias de este órgano colegiado, mismos

que forman parte de los anexos del Informe Anual 2019.

Asimismo, en virtud de dicho seguimiento y tomando como referencia los informes presentados por la Secretaría Ejecutiva, el Comité Coordinador consideró oportuno identificar y prevenir riesgos sobre el proceso de designación y remoción de los titulares del OIC, diseñar perfiles, métricas de valoración, y agendas de capacitación para la profesionalización de sus estructuras, entre otros, así como fortalecer los juzgados administrativos en cada localidad, para brindar mayor certeza en los procesos relacionados.

En ese sentido, fueron incorporados en el Programa Anual de Trabajo 2020 proyectos específicos para su estudio y ejecución, adoptándolos como responsables de su cumplimiento el Comité de Participación Ciudadana, a saber:

Proyecto 2.1.2.1. Diagnóstico del marco normativo de los OIC Municipales.

Proyecto 2.3.3.1 Promover el seguimiento y participación ciudadana en los procesos de designación y remoción de funcionarios clave.

6. PARTICIPACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

6.1 RESULTADOS DE LA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato es competente para conocer de las resoluciones definitivas que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas aplicable, es decir, las emitidas al amparo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato o la abrogada

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Asimismo, tiene atribuciones para imponer sanciones administrativas a los servidores públicos por la comisión de faltas administrativas que sean calificadas como graves al tenor de la vigente ley de responsabilidades administrativas.

Dicha competencia también faculta a este órgano para imponer sanciones a personas físicas o morales vinculadas con faltas administrativas graves.

Así, del 21 de septiembre de 2019 al 10 de septiembre de 2020; la Sala Especializada del Tribunal ha conocido de 152 asuntos relacionados con responsabilidades administrativas, distribuidos de la siguiente manera:

MATERIA	NÚMERO DE ASUNTOS
Responsabilidad Administrativa	66
Faltas Graves	56
Recurso de Inconformidad	8
Recurso de Reclamación	22
Total	**152**

Y, se han resuelto 107 asuntos relacionados con responsabilidades administrativas, de conformidad con lo siguiente:

MATERIA	NÚMERO DE ASUNTOS
Responsabilidad Administrativa	67
Faltas Graves	20
Recurso de Inconformidad	1
Recurso de Reclamación	15
Toca F.G.	4
Total	**107**

Se han resuelto 67 procesos administrativos instaurados en contra de resoluciones derivadas de procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas no graves o tramitadas conforme a la Ley abrogada, decretándose la nulidad total de la resolución de responsabilidad administrativa en 58 de ellas y, en 9 la validez.

Lo anterior implica que el 86.56% de los procesos de responsabilidad administrativa tramitados por faltas no graves o conforme a la ley abrogada culminan en una sentencia desfavorable para la autoridad.

Por otra parte, se han resuelto 20 procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados por la comisión de faltas graves, donde en 1 de ellos se sancionó económicamente a un particular (persona moral), y en otros se sancionó a servidores públicos, sin omitir referir que en 12 se tuvo por no acreditada la imputación.

Ello implica que el 40% de las resoluciones de responsabilidad administrativa por la comisión de faltas graves culminan con una sanción.

Ahora, es de señalar que en la tramitación de los procedimientos de responsabilidad administrativa por falta grave, la Sala Especializada también ha fungido como un ente revisor de las actuaciones que remiten las autoridades substanciadoras, de manera que de los 56 expedientes recibidos para trámite, se han devuelto a las autoridades 17 de ellos, al haberse declarado incompetente pues la conducta no corresponde a una falta grave contemplada en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato o el supuesto de que no se había agotado la etapa de substanciación y en 1 procedimiento se hizo un requerimiento al haberse encontrado irregularidades en su integración o substanciación.

La Sala Especializada también tiene una competencia especial para conocer de recursos relacionados con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, los cuales son los recursos de inconformidad y reclamación, de los que se han resuelto un total de 19 recursos de reclamación (incluyendo 4 Toca F.G.) y 1 recurso de inconformidad.

En el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, la Sala Especializada cubre una doble función: es tanto un órgano de control de legalidad, como autoridad sancionadora. De aquí que sus resultados puedan convertirse en valiosa información para coadyuvar con el buen desarrollo del Sistema Estatal Anticorrupción; pues debemos recordar que uno de sus objetivos es la compilación, sistematización e intercambio de la información que se genere en los entes públicos estatales y municipales.

En atención a ello, sosteniendo que las resoluciones que emite la Sala Especializada no deben quedar únicamente plasmadas en papel, pues su contenido puede constituir una herramienta para que las autoridades administrativas puedan perfeccionar el trámite y resolución de los procedimientos de responsabilidades administrativas y tutelar de manera más efectiva los derechos de los servidores públicos, se detectaron las

siguientes causas que generan la nulidad de las resoluciones emanadas de los procedimientos de responsabilidad administrativa:

CAUSA	NÚMERO DE ASUNTOS
Falta de acreditación de la conducta	11
Competencia	31
Falta de fundamentación y motivación	18
Formalidades esenciales del P.R.A.	3
Establecimiento impreciso de la conducta	3
Prescripción	1
Valoración de pruebas	3
Hipótesis específica	0
Conducta vaga	1
Sobreseimiento	5
Nulidad para efectos	4
Validez	6
Otras	2
Total	**88**

6.2 INFORME DE LA AUDITARÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO

El artículo 62 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, establece en relación al informe anual del Comité Coordinador, que el Secretario Técnico solicitará a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y los Órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado que contenga el porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

Por lo anterior, dichos informes son integrados al presente informe anual del Comité Coordinador como parte del **Anexo 13**[19].

En ese sentido, presentamos la información cuantitativa proporcionada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, por parte de los entes públicos en referencia.

19. Informes presentados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y los órganos internos de control de los entes públicos.

6.2.1 INFORME DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS

Órgano Interno de Control del ente público	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos con sanción firme	Indemnizaciones cobradas	Observaciones / Comentarios
Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato	**121**	**27**	**0**	La determinación del pago de indemnizaciones y el procedimiento para su cobro, corresponden al Tribunal de Justicia Administrativa por conducto de su Sala Especializada, conforme a Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
Poder Judicial del Estado de Guanajuato	**56**	**11**	**0**	La Ley Orgánica del Poder judicial del Estado de Guanajuato, únicamente prevé como sanción la suspensión, destitución e inhabilitación en el cargo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 215 y 216 del citado ordenamiento.
Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	**2**	**2**	**0**	Ninguna
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato	**0**	**0**	**0**	Ninguna
Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato	**0**	**0**	**0**	Ninguna
Universidad de Guanajuato	**1**	**4**	**0**	Con relación al apartado que contiene el número de procedimientos de responsabilidad administrativa (PRA) con sanción firme, se aclara que se proporciona el número de resoluciones administrativas que quedaron firmes durante el periodo solicitado, independientemente de la fecha en que se dieron inicio los respectivos PRA.

6.2 RESULTADOS DE LA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

6.2.1 INFORME DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS

Órgano Interno de Control del ente público	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos con sanción firme	Indemnizaciones cobradas	Observaciones / Comentarios
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	**1**	**0**	**0**	En lo referente al procedimiento iniciado, se le indica que éste aún se encuentra en la etapa de substanciación, así como una vez emplazada la persona investigada, éste se remitirá al Tribunal de Justicia Administrativa por considerarse en el mismo una falta grave.
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	**2**	**0**	**0**	Ninguna
Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	**0**	**0**	**0**	Ninguna
Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato	**0**	**0**	**0**	Ninguna
Abasolo	**0**	**0**	**0**	Ninguna
Acámbaro	**0**	**0**	**0**	Ninguna
Apaseo el Alto	**0**	**0**	**0**	Se están trabajando Acuerdos de sobreseimiento de algunos Procedimientos Administrativos.
Apaseo el Grande	**84**	**0**	**0**	Ninguna
Atarjea	**0**	**0**	**0**	Ninguna
Celaya	**6**	**3**	**0**	Ninguna
Comonfort	**0**	**0**	**0**	Las posibles faltas administrativas de las cuales tuvo conocimiento este Órgano Interno de Control, se encuentran en etapa de investigación.
Coroneo	**0**	**0**	**0**	Ninguna
Cortazar	**15**	**5**	**0**	Ninguna
Cuerámaro	**2**	**0**	**0**	Iniciados conforme a la abrogada Ley de Responsabilidades Administrativas, uno de ellos prescribió y el otro se turnó al H. Ayuntamiento para su Resolución.
Doctor Mora	**8**	**0**	**0**	Ninguna
Dolores Hidalgo	**10**	**3**	**0**	Ninguna
Guanajuato	**2**	**0**	**0**	Corresponde a igual número de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa emitidos por la Autoridad Investigadora del OIC, mismos que se encuentran en trámite
Huanímaro	**0**	**0**	**0**	Por cuestiones de falta de personal y posteriormente la contingencia que hasta el día de hoy nos impide cumplir por completo del trabajo de este órgano de control no se iniciaron procedimientos.
Irapuato	**6**	**1**	**$844.90 (ochocientos cuarenta y cuatro pesos 90/100 m.n.)**	Corresponde a 1 indemnización.
Jaral del Progreso	**4**	**0**	**0**	Ninguna
Jerécuaro	**5**	**1**	**0**	Ninguna
León	**24**	**0**	**0**	Ninguna
Manuel Doblado	**8**	**0**	**0**	Ninguna
Moroleón	**6**	**3**	**0**	Ninguna

Órgano Interno de Control del ente público	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos con sanción firme	Indemnizaciones cobradas	Observaciones / Comentarios
Ocampo	**11**	**0**	**0**	Ninguna
Pénjamo	**67**	**0**	**0**	Ninguna
Pueblo Nuevo	-	-	-	Sin información
Purísima del Rincón	**0**	**0**	**0**	Ninguna
Romita	**4**	**0**	**0**	Se está realizando la investigación correspondiente dentro de los Informes de Presunta Responsabilidad, a partir de la publicación del Reglamento del OIC en agosto de 2020, se desarrollan y aplican las facultades y atribuciones conforme a la LRAG.
Salamanca	**2**	**0**	**0**	Ninguna
Salvatierra	-	-	-	Sin información
San Diego de la Unión	**18**	**0**	**0**	Ninguna
San Felipe	**1**	**1**	**0**	Existen expedientes en etapa de investigación, en virtud de que se encontraba en proceso de creación la Autoridad Investigadora, substanciadora y Resolutora como lo señala la LRAG.
San Francisco del Rincón	**2**	**0**	**0**	Ninguna
San José Iturbide	**22**	**2**	**0**	Algunos de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, fueron remitidos a la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.
San Luis de la Paz	**19**	**0**	**0**	Por el momento los procedimientos se encuentran en la etapa de investigación, porque a inicio del año 2020 se instauraron la Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora.

Órgano Interno de Control del ente público	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos con sanción firme	Indemnizaciones cobradas	Observaciones / Comentarios
San Miguel de Allende	**9**	**2**	**0**	Ninguna
Santa Catarina	**0**	**0**	**0**	Ninguna
Santa Cruz de Juventino Rosas	**2**	**0**	**0**	Ninguna
Santiago Maravatío	**0**	**0**	**0**	Ninguna
Silao de la Victoria	**22**	**0**	**0**	Ninguna
Tarandacuao	**1**	**0**	**0**	Ninguna
Tarimoro	**0**	**0**	**0**	Ninguna
Tierra Blanca	-	-	-	Sin información
Uriangato	**5**	**3**	**0**	En el periodo que se reporta se iniciaron 5 cinco carpetas de investigación.
Valle de Santiago	**12**	**4**	**0**	Se anexa la información en cuanto a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa instaurados en este órgano de control interno, sin considerar los procedimientos de investigación de presunta responsabilidad administrativa.
Victoria	**1**	**0**	**0**	Ninguna
Villagrán	-	-	-	Sin información
Xichú	**7**	**0**	**0**	Ninguna
Yuriria	**2**	**7**	**0**	Ninguna

Fuente: *Elaboración propia con información proporcionada por los órganos internos de control en respuesta al oficio SEA/SE/158/2020 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.*

6.2.2 INFORME DE LA ASEG

Órgano Interno de Control del ente público	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos con sanción firme	Indemnizaciones cobradas
ASEG	**6**	**0**	**0**

Período de la información: Del 20 de septiembre de 2019 al 10 de septiembre de 2020

Cabe señalar que de las acciones realizadas en materia de hechos de corrupción de conformidad con las facultades que tiene la Autoridad Investigadora de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, ha realizado las siguientes acciones:

201*	Remisiones de expedientes a Órganos Internos de Control al no ser competencia de ASEG, derivado de Informes de Resultados
13	Remisiones de expedientes a Órganos Internos de Control al no ser competencia de ASEG, derivado de Denuncia
2	Remisiones de expedientes a Órganos Internos de Control al no ser competencia de ASEG, derivado de investigaciones de oficio
6**	Remisiones de expedientes a Órganos Internos de Control al no ser competencia de ASEG, Informes Generales entrega- Recepción
18***	Denuncias penales presentadas en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

**Corresponde a un total de 281 observaciones*
***Corresponde a varios hechos contenidos en informes Generales*
****Corresponde a 24 observaciones*

Período de la información: Del 20 de septiembre de 2019 al 10 de septiembre de 2020

Ante la falta de sanciones firmes no se ha determinado la existencia de indemnizaciones registradas, en atención a que una vez que se dicte resolución en los procesos de responsabilidad administrativa la autoridad resolutora para el caso de faltas administrativas graves el Tribunal de Justicia Administrativa deberá acordar lo conducente en cuanto a los daños y perjuicios que se acrediten dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa.

7. PROPUESTAS DE RECOMENDACIONES PÚBLICAS NO VINCULANTES

En términos de lo dispuesto en el artículo 132, fracción III, inciso e) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, corresponde al Comité Coordinador la elaboración del presente Informe Anual que contiene los avances y resultados de sus funciones realizadas durante el año 2020.

Asimismo, y derivado del Informe Anual, el Comité Coordinador tiene la facultad de emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades para que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno.

El artículo 62 de la Ley del Sistema establece que el Informe Anual del Comité Coordinador incluirá los proyectos de Recomendaciones, que los integrantes del Comité Coordinador soliciten; derivado de lo anterior, por acuerdo del Comité Coordinador, en sesión extraordinaria el 2 de octubre de 2020, se aprobó analizar las propuestas de recomendación para el fortalecimiento de las contralorías municipales dirigidas al Poder Legislativo y a los ayuntamientos de los 46 municipios del Estado de Guanajuato.

En el **Anexo 14**, se incluye la propuesta de recomendación no vinculante.

8. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PAT

En este tercer año de trabajo, la emergencia sanitaria decretada por la pandemia del virus SARS-COV2 (COVID 19), trajo como consecuencia la modificación de diversas prácticas sociales y de trabajo, y lo cual nos obligó a reestructurar tendencias de interacción y desempeño en el ámbito laboral; sin embargo, ello no representó una limitante para aminorar esfuerzos, por el contrario, marco una pauta para potencializar el uso de las tecnologías en esta labor de prevenir, identificar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción.

En este sentido, manifestamos que hemos logrado avanzar para dar cumplimiento a la totalidad de proyectos que nos fijamos como Comité Coordinador en el Programa Anual de Trabajo 2020 y de manera significativa lo hemos hecho en el: Diagnóstico de las causales de corrupción en Guanajuato, la Integración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción, la Agenda de aprendizaje Municipal, el Diagnóstico institucional de capacidades tecnológicas para la implementación de los sistemas que integran la PDE y la Coordinación de sesiones colegiadas del SEA, cuyo avance promedio refieren cerca del 75%. Asimismo, es preciso señalar que derivado de las actuales condiciones sanitarias, ha sido complicada la ejecución de algunos proyectos, sin embargo, seguros estamos que, con el esfuerzo y colaboración efectiva, esteremos concluyéndolos positivamente al cierre del presente ejercicio.

9. MENSAJE FINAL

El presente informe, sintetiza un año de trabajo y colaboración institucional y resume las acciones desarrolladas por este Comité Coordinador, sin embargo, el espacio resulta insuficiente para referir todo aquel trabajo de gestión, colaboración y coordinación que las diversas instancias han realizado en la búsqueda de mitigar el lastimoso fenómeno de la corrupción, ejemplo de ello, la coordinación y colaboración desplegada por autoridades estatales, municipales y organismos autónomos para proporcionar información oportuna como insumo en la construcción del Diagnostico Estatal en materia de corrupción y para el análisis tecnológico sobre los sistemas que integrarán la PDE; igualmente trascendente el trabajo colaborativo de los servidores públicos que conforman las Comisiones de la PEA y la PDE por materializar estos proyectos; el esfuerzo sin precedente para sentar las bases de un modelo integral de capacitación, bajo una visión transversal y con la colaboración de los integrantes del presente Comité Coordinador y del Sistema Estatal de Fiscalización. Sin duda, estamos dejando a un lado aquellas estrategias dispersas para resolver problemas subsidiarios, y estamos dando pasos para atender el problema bajo una nueva concepción de trabajo coordinado y de responsabilidad compartida.

Pero la coordinación no solo se ha dado entre instituciones públicas, hemos trascendido a una colaboración con la ciudadanía guanajuatense, en la que es visible el compromiso social por contribuir a combatir la corrupción, cada día son más ciudadanos sumando esfuerzos y asumiendo el problema que nos aqueja como tarea de todos.

Hemos avanzado en la consolidación del SEA, a razón de la priorización de acciones en el combate a la corrupción señaladas tanto la PNA y el Plan Rector del SEA, enfocamos nuestros esfuerzos para la generación de la PEA y la implementación de la PDE; ambos como esquemas de prevención e identificación de faltas administrativas y hechos de corrupción, acciones que indudablemente serán parte de una nueva era en el servicio público; establecimos una agenda conjunta de trabajo a través del PAT 2020 y de manera periódica nos reunimos para abordar diversos temas en la materia; normamos nuestros mecanismos de coordinación, a través de los lineamientos para funcionamiento de la PDE y las agendas de aprendizaje; y gracias a la efectiva coordinación e intercambio de información logramos integrar elementos que inciden en la corrupción y se han iniciado trabajos para la homologación y sistematización de información que integrará la PDE, solo por citar algunos.

A tres años de haber iniciado nuestra labor, sabemos que aún queda un largo camino que recorrer, pero hoy vislumbramos un camino más claro y un Sistema cuyos engranajes se mueven en el sentido correcto, hemos logrado identificar los componentes de éxito: coordinación y colaboración, que sin duda multiplican y potencializan los resultados de las acciones desarrolladas para combatir la corrupción.

Presentación del Informe Anual 2019 del Comité Coordinador.

10. ANEXOS

Anexo 1.	Programa Anual de Trabajo 2020
Anexo 2.	Propuesta de indicadores en materia de corrupción para la generación del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato
Anexo 3.	Proceso y resultados del requerimiento de información a los Entes Públicos para la integración del diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción
Anexo 4.	Proceso de integración y aprobación del Diagnóstico y la Política Estatal Anticorrupción
Anexo 5.	Proyecto "Agenda Aprendizaje Municipal"
Anexo 6.	Proyecto Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal
Anexo 7.	Proyecto de "Desarrollo e implementación de la Plataforma Digital Estatal
Anexo 8.	Actas aprobadas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador (periodo del 21 de septiembre de 2019 al 20 de septiembre de 2020)
Anexo 9.	Acuerdos aprobados por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
Anexo 10.	Informe de acciones que, en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, presentan los integrantes del Comité Coordinador, en cumplimiento al proyecto 4.1.1.1. del PAT
Anexo 11.	Minutas de las mesas de trabajo del Comité Coordinador.
Anexo 12.	Minutas de las mesas de trabajo de la Comisión de la PEA y minutas de las mesas de trabajo la Comisión de la PDE.
Anexo 13.	Informes presentados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos.
Anexo 14.	Recomendación no vinculante para el fortalecimiento de las contralorías municipales del Estado de Guanajuato.
Anexo 15.	Avance y cumplimiento de los proyectos del Programa Anual de Trabajo de 2020 a cargo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GUANAJUATO
del Sistema Estatal Anticorrupción

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RESUMEN EJECUTIVO

PRESENTACIÓN

El Comité de Participación Ciudadana pone en sus manos el informe de actividades realizadas durante el periodo correspondiente del 15 de noviembre 2019 al 14 de noviembre de 2020 mismas que tuvieron por objeto dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo 2020, este informe encuentra su fundamento legal en los artículos 23 fracción III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

El ejercicio 2020 fue peculiarmente un periodo de retos en muchos sentidos en el mundo entero, se enfrentó una dinámica que tocó de manera particular los riesgos de salud y economía, derivando en desafíos a la operatividad y funcionamiento, mismos que implicaron un posicionamiento de trabajo estratégico, empático, colaborativo y muchísima voluntad.

De manera muy específica en el ejercicio 2020 destacamos la colaboración ciudadana, en nuestras actividades se demostró que en Guanajuato la participación ciudadana es una parte importante en la disuasión de riesgos de corrupción, así como en su detección.
Nuestras actividades durante el ejercicio conllevaron un acercamiento con integrantes del sector público, sector gubernamental, académico y ciudadano, todo ello en el ámbito nacional y local, esto nos permitió allegarnos de diferentes insumos que nos permitieron consolidar la mayoría de los objetivos de nuestro Plan de Trabajo Anual 2020.

Es de destacar que el diseño de nuestro plan se realizó bajo un enfoque de transversalidad entre las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y principalmente con la sociedad civil.

Nuestra labor se encuentra dirigida a contribuir en la consecución de un derecho humano concebido en una amplia gama de articulados legales que recientemente han sido utilizados por instituciones como Instituto Mexicano para la Competitividad, TOJIL y Mexicanos Contra la Corrupción e Impunidad estableciendo como argumento dicho derecho siendo de esta manera presumibles víctimas de hechos o actos de la corrupción, esta concepción sería entonces un derecho que atañe a todos los seres humanos.

La corrupción no es un problema de competencia exclusiva de las instituciones gubernamentales, la participación de la ciudadanía es indispensable para obtener los resultados esperados, en este sentido el combate a la corrupción no debe establecer una discordancia sociedad contra el gobierno sino un gobierno con la sociedad en contra de la corrupción.

Atentamente

Comité de Participación Ciudadana
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
Jaime Fernando Revilla Guerrero
Presidencia

EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Comité de Participación Ciudadana es una instancia que coadyuva en el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, específicamente con el Comité Coordinador a través de sus propuestas y recomendaciones en las materias vinculadas al Sistema Estatal Anticorrupción, es también un nodo de vinculación entre la sociedad y las autoridades que integran el Comité Coordinador.

Los Integrantes del CPC fueron designados por primera ocasión el 15 de noviembre de 2017, instalándose a partir del 5 de diciembre del mismo ejercicio asumiendo durante su primer ejercicio la Presidencia la Dra. Arminda Balbuena Cisneros hasta el 14 de noviembre de 2018, a partir de dicha fecha y hasta el 14 de noviembre de 2019 presidió este Comité el Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete y a partir de esa fecha y hasta la fecha que se reporta la Presidencia de este Comité se encuentra a cargo del C.P.C. Jaime Fernando Revilla Guerrero.

Los integrantes que integraron este Comité durante del 15 de noviembre de 2019 al 14 de noviembre de 2020 fueron los siguientes:

NOMBRE	FECHA DE DESIGNACIÓN	AÑOS DE DESIGNACIÓN
C.P.C. Jaime Fernando Revilla	15 de noviembre de 2017	3
Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza	15 de noviembre de 2017	4
Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca	15 de noviembre de 2017	5
Mtra. Katya Morales Prado	21 de junio de 2019	5
Mtra. Andrea Ludmila González Polak	30 de octubre de 2019	5

DESARROLLO DE PROYECTOS A CARGO DEL CPC

En la siguiente sección se expone la manera en la que el CPC participó en los proyectos del PAT 2020:

Proyecto 2.1.2.1 Diagnóstico del marco normativo de los OIC Municipales

Como se estableció en el objetivo de la estrategia a la que se encuentra alineada este proyecto el propósito principal del mismo es el fortalecimiento de instituciones vinculadas al combate a la corrupción, en este caso el enfoque se dirigió a los Órganos Internos de Control Municipales.

Este proyecto planteó como meta principal para el ejercicio 2020 el "Realizar el diagnóstico del marco normativo y de las capacidades estructurales específicas de los OIC Municipales", para ello los insumos esperados fueron:

1. Informe del diagnóstico
2. Recomendaciones no vinculantes, en caso de que sea procedente
3. Matriz de indicadores.

Como resultado de las actividades se concluyó en un diagnóstico que sirvió para la construcción de una propuesta que contenía las siguientes recomendaciones y las cuales fueron presentadas como propuesta de recomendación no vinculante para ser emitidas por el Comité Coordinador:

Recomendación al Poder Legislativo

Se recomienda al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato considerar las problemáticas expuestas para generar las iniciativas necesarias para realizar Reforma a la Ley Orgánica Municipal tendentes a brindar soluciones normativas integrales.

PROBLEMÁTICA	ARTÍCULOS RELATIVOS
Indefinición del periodo actual de designación de contralores	Transitorio
Necesidad de autonomía presupuestaria real	131, 133 y 139 Ley Orgánica Municipal
Necesidad de autonomía de operación en contratación de personal	139 Ley Orgánica Municipal
Necesidad de modificación en procesos de destitución	126 Ley Orgánica Municipal
Dificultades de integración de Comité municipal ciudadano	132-2 Ley Orgánica Municipal
Mayor profesionalización del contralor	138 Ley Orgánica Municipal

Recomendación a los Ayuntamientos

Con el fin de fortalecer las contralorías municipales se recomiende a los Ayuntamientos las siguientes acciones enfocadas a la atención de los problemas específicos.

Suficiencia Presupuestal

1) Fomentar la elaboración de manuales de definición de elementos necesarios en materia de recursos materiales, humanos, financieros y tecnológicos a fin de brindar el soporte a la ley en una interpretación puntual de la misma determinando cuales son estos recursos.

2) Capacitación a personal de contralorías para ejercer los recursos de forma eficiente, con metas y objetivos precisos.

3) Realizar curso de sensibilización y capacitación a los ayuntamientos en el sentido de ¿Qué es una contraloría, su naturaleza, ¿Cuáles son sus funciones y sus necesidades?

4) Monitorear el desempeño de las funciones y el ejercicio de los recursos presupuestales, con esquemas de rendición de cuentas y de responsabilidad patrimonial.

Necesidad de autonomía de operación en lo referente a la contratación y despidos del personal que labora en la contraloría se recomiende a los Ayuntamientos

1) Fomentar el cumplimiento del Ayuntamiento para establecer y definir los procedimientos administrativos del servicio civil de carrera, así como la reglamentación interna como Manuales de Organización, Manuales de Procesos y procedimientos o Reglamento internos en los cuales se establezcan las áreas administrativas, funciones y los perfiles de puesto idóneos, no solo del OIC sino de la Administración Municipal en general.

2) Generar una propuesta de Manual de Organización tipo para los OIC y en su caso, proponer plantillas tipo de la estructura de los OIC que dé cumplimiento al artículo 132 de la LOMEG y artículo 3, fracciones II, III y IV de la LRAEG, y que atienda a criterios y características propias de los municipios en razón al presupuesto ejercido del municipio, número de servidores públicos adscritos en la administración pública municipal.

Necesidad de modificación de los procesos de destitución del Contralor

1) Se realicen cursos de sensibilización y capacitación a los ayuntamientos en el sentido de cuáles son las causales de destitución de conformidad con la LGRA a fin de que puedan tener un correcto desempeño en el proceso encomendado y no sean fácilmente manipulados por intereses diversos.

2) Se verifiquen de manera detallada por el ayuntamiento la procedencia de las causales de la LGRA para la destitución del contralor.

3) Se documente de manera adecuada el proceso de verificación, concediendo los derechos del debido proceso como son la audiencia y la posibilidad de alegar al contralor que sea investigado.

Dificultades en la integración del Comité Municipal Ciudadano.

1) Se realicen las modificaciones necesarias a los reglamentos municipales a fin de que se encuentren armonizados con la reforma del 1 de julio de 2019 a los artículos 131, 131-1 y 131-2

2) Se integren con tiempo y oportunidad los comités municipales ciudadanos.

Necesidad de mayor grado de profesionalización en el titular de la contraloría

1) Establecer mecanismos de control de competencias por parte de los titulares de los OIC, para acortar los procesos de curva de aprendizaje y homologar en lo posible los perfiles de los diversos municipios.

2) Capacitar a los miembros de los comités municipales ciudadanos a fin de que cuenten con los elementos de juicio y ponderación para poder desempeñar adecuadamente su papel dentro de la propuesta para seleccionar al contralor.

Proyecto 2.2.1.1 Agenda de aprendizaje con enfoque ciudadano

Como se estableció en el objetivo de la estrategia a la que se encuentra alineada este proyecto el propósito principal del mismo es el fortalecimiento de instituciones vinculadas al combate a la corrupción, en este caso el enfoque se dirigió a los Órganos Internos de Control Municipales.

Dar elementos que fortalezcan a la ciudadanía para que su colaboración y participación en el combate a la corrupción se tornó en un tema central y medular, ello en atención al objeto de que la incidencia de su participación tenga un mayor impacto y provea mejores resultados.

Para ello durante el ejercicio 2020, un año que se caracterizó por establecer rutinas a distancia utilizando medios digitales, se promovieron diferentes eventos enfocados a lo siguiente:

1. Dialogar sobre asuntos vinculados al combate a la corrupción

De estos objetivos el cumplimiento de los mismos corresponde a lo siguiente:

• De las 10 jornadas que fueron planeadas se llevaron a cabo 18 jornadas principalmente vía remota trayendo a la mesa expositores locales y nacionales en materias de transparencia, participación ciudadana, ética profesional, denuncia, evaluación de la gestión pública y riesgos de corrupción.

• Se tuvo incidencia en prácticamente todas las ciudades del Estado de Guanajuato gracias a las vías de comunicación mediante las cuales fueron transmitidas.

• Se creó un micrositio en el que se registran de manera permanente las transmisiones y materiales de aquellas conferencias o talleres que así nos han sido autorizadas por los propios ponentes. https://cpcgto.com/micrositio-aprendizaje/.

• Por la situación que derivó de la pandemia COVID19 no se enfocaron por el momento esfuerzos representativos para la celebración de convenios con los ponentes.

• La propuesta metodológica para la evaluación de las agendas de aprendizaje se encuentra en proceso y debería concluirse antes de terminar el ejercicio 2020.

A la fecha del presente se llevaron a cabo los siguientes cursos, conferencias, conversatorios y talleres con el objeto de fortalecer a la ciudadanía:

Proyecto 2.2.1.2 Agenda de aprendizaje con enfoque empresarial

Una gran parte de la corrupción incide en procesos de contratación, para ello la corrupción requiere la convergencia de dos voluntades, una proveniente de la administración pública y el otro de quien pretende fungir como proveedor de bienes o servicios.

En este sentido, es para nosotros indiscutible la inclusión del sector empresarial en nuestra agenda de trabajo con quien promoveremos la inclusión de temas vinculados al combate a la corrupción en su agenda de aprendizaje desde un enfoque empresarial.

Con relación a las 4 jornadas de aprendizaje propuestas como meta se llevaron a cabo 7 eventos excediendo nuestra meta en el ejercicio 2020 en los siguientes temas involucrando a actores de la gran mayoría de los Municipios del Estado de Guanajuato.

A la fecha del presente se llevaron a cabo los siguientes cursos, conferencias, conversatorios y talleres con el objeto de fortalecer a la ciudadanía:

Proyecto 2.2.1.3 Diagnótico de Mecanismmos de Participación Ciudadana

Diagnosticar el nivel de participación ciudadana en Guanajuato permite conocer el impacto del involucramiento de la ciudadanía y los medios a través de los cuales se puede tener esta participación, con base en esto fueron auscultadas 102 leyes estatales en las que se localizaron 59 mecanismos de participación ciudadana permitiendo identificar al CPC lo siguiente:

1. Número de mecanismos de participación ciudadana en todo el Estado de Guanajuato

2. Incidencia real de la ciudadanía

3. Jurisdicción de los mecanismos de participación ciudadana

4. Proceso de integración de los participantes

5. Funcionamiento anual

6. Transparencia y rendición de cuentas.

Conclusiones

Con relación a este proyecto se concluyó lo siguiente:

1. Mayormente los MPCI son estatales permanentes

2. Debilidad de MPCI Municipales

3. Las deficiencias de diseño en los MPCI favorecen la simulación de la participación ciudadana

4. Se privilegia solicitar opinión sobre la deliberación de temas de interés de la ciudadanía

5. Los MPCI de opinión tienen importantes deficiencias en su operación

6. Áreas de oportunidad en la incidencia de los mecanismos de deliberación y cogestión

7. Deficiencias de diseño de los MPCI para el nivel de incidencia de vigilancia.

Proyecto 2.2.2.1 Promover la creación de una Red Estatal Anticorrupción

Uno de los objetivos del PAT 2020 fue la socialización del Comité de Participación Ciudadana, abrir paso a la participación de integrantes de la sociedad civil a través de vehículos de participación ciudadana que incluyeran a diferentes sectores como lo son la academia, el empresariado, el profesional y el ciudadano en su esencia básica, en atención a ello se estableció como meta la promoción de una Red Estatal Anticorrupción misma que a lo largo de su consolidación modificó su denominación a Red Ciudadana Anticorrupción Guanajuato.

Al inicio del ejercicio se establecieron como objetivos lo siguiente:

1. Instalar una Red Ciudadana Anticorrupción.

2. Instalar una Red Empresarial Anticorrupción.

3. Instalar una Red de Profesionistas Anticorrupción.

4. Instalar una Red Académica Anticorrupción.

5. Constituir la Red Estatal Anticorrupción.

6. Promover la constitución legal de la asociación estatal de denunciantes.

El Consejo quedó instalado de la siguiente manera:

Por parte de la Subred Empresarial:
CCEL Consejo Coordinador Empresarial de León
CCEI Consejo Coordinador Empresarial de Irapuato

Por parte de la Subred Ciudadana:
OCL Observatorio Ciudadano de León
OCC Observatorio Ciudadano de Irapuato.

Por parte de la Subred de Profesionistas:
CCCP Consejo Coordinador de Colegios de Profesionistas

Por parte de la Subred Académica:
ITESM Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey
Centro de Ciencias Explora

Como consejero permanente:
José Antonio Morfín Villapando

Como parte de las subredes se integraron 11 cámaras y consejos a la subred empresarial, 15 colegios de profesionistas a la Subred de profesionistas, 5 organizaciones de la sociedad civil a la subred ciudadana y 6 instituciones a la Subred Académica.

Proyecto 2.3.2.1 Promover mesas de trabajo para recoger iniciativas ciudadanas que puedan abonar en la consolidación de políticas públicas en materia anticorrupción.

Promover mesas de trabajo con la ciudadanía fue uno de los proyectos que de alguna manera se vio amenazado de manera importante a partir del 26 de marzo de 2020 esto en atención al confinamiento que se decretó por el COVID19, ello representaría una limitante importante considerando la cultura tradicional de un mejor entendimiento y transmisión de ideas a través de reuniones físicas; sin embargo, destacó en este periodo la voluntad de la sociedad por participar y colaborar en promover acciones, ideas e insumos que coadyuvarían en la consolidación de las metas establecidas en nuestro Programa Anual de Trabajo 2020:

Al inicio del ejercicio se establecieron las siguientes metas:

1. Celebrar al menos 4 mesas de trabajo en el Estado.

2. Integrar una base de datos de las iniciativas.

3. Integrar una agenda de proyectos de elaboración de políticas públicas que se deriven de las iniciativas ciudadanas.

Dentro de las reuniones entre las que destacaron asuntos, proyectos, iniciativas o ideas que tuvieron o tienen un potencial de ser consideradas para construir políticas, opiniones, acciones en el combate a la corrupción destacan las siguientes:

TEMA - Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS)

En diciembre de 2019 un grupo de ciudadanos que pidieron no exhibir sus identidades entregaron al Comité de Participación Ciudadana un reporte sobre facturas que habían sido emitidas a nombre de instituciones públicas en el Estado de Guanajuato.

El importe de dicha facturación ascendía a 195 MDP, entre los cuales existían proveedores confirmados por el SAT como EFOS y otros como presuntos, estas operaciones solo reflejaban la facturación teniendo como intención que las autoridades hicieran lo propio en atención a los datos exhibidos. [20]

TEMA - Plataforma IMCO "Mapeando La Corrupción"

Durante el mes de febrero de 2020, el CPC y la SESEA sostuvieron su primera mesa de trabajo con el Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO, asociación dedicada a la evaluación de la gestión pública a nivel nacional con prácticas que se han destacado a nivel nacional e internacional. En el marco de la reunión referida en el párrafo anterior se planteó al CPC la posibilidad de colaborar en la aplicación de tecnología de inteligencia preventiva y detectiva de riesgos de corrupción.

Dicha Plataforma se encuentra dirigida a la determinación de los siguientes riesgos de corrupción en contrataciones públicas:

1. Riesgo de Favoritismo

2. Riesgos de concurso dirigido

3. Riesgos de contratos fraccionados

4. Riesgos de sobrecosto

5. Riesgos de plazos cortos

6. Riesgos de colusión

7. Riesgos de empresa fantasma

20. Reporte presentado por ciudadanos al CPC – Ver en: https://cpcgto.com/informe-2020/#1603266133211-931bede4-bb25

Los indicadores que se señalan anteriormente se determinan con base en metodologías estadísticas en atención a 119 variables obtenidas de los procesos de contratación, adjudicación y recepción de los servicios contratados o bienes adquiridos.

Asimismo, en la Novena Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana propuso celebrar un convenio con IMCO con el objeto de establecer un mecanismo que permita la participación de la sociedad civil en la determinación de indicadores de riesgos de corrupción en Guanajuato. Es importante señalar que esta presentación de propuesta no limita al CPC a la promoción de la plataforma; sin embargo, busca fortalecer la sinergia del Sistema de manera integral con la sociedad civil.

TEMA - Juzgados Administrativos Municipales

Se realizó un estudio de la situación legal y operativa que guardan los Juzgados Administrativos Municipales en Guanajuato a través del cual el Comité de Participación Ciudadana identificando lo siguiente:

1. Incumplimiento legal por parte de algunos Ayuntamientos en la instalación de juzgados municipales.

2. Incumplimiento legal por parte de algunos Ayuntamientos en la dotación de personal obligatorio por la Ley Orgánica Municipal para que el propio Juzgado realice las actividades pertinentes.

3. Asimismo, se identificó que la asignación de presupuesto asignado presenta una gran disparidad en algunos de los juzgados en relación con los juicios concluidos por dichas instancias.

4. Se identificaron riesgos que merman la autonomía presupuestal de dichos Juzgados.

5. Se identificó la probable comisión de actos que podrían derivar en un abuso de autoridad.

En atención a este diagnóstico se aprobó en el CPC un documento que fue turnado a la Comisión Ejecutiva para su estudio y fortalecimiento, mismo que contiene hasta el momento las siguientes recomendaciones:

a) Recomendación 1. Instalar juzgados administrativos municipales pendientes en el estado de Guanajuato.
b) Recomendación 2. Integración mínima estructural de los juzgados administrativos municipales

c) Recomendación 3. Propuesta de reubicación de la función de impartición de justicia administrativa en el ámbito municipal

d) Recomendación 4. Recomendación a los ayuntamientos del estado de Guanajuato para la debida observación del marco normativo estatal que regula el proceso de destitución de jueces administrativos municipales.

TEMA – Transparencia Proactiva COVID 19

Uno de los temas que de manera natural fueron abordados por todos los Sistemas Locales Anticorrupción a través de sus Comités de Participación Ciudadana fue la transparencia y rendición de cuentas durante el periodo de confinamiento derivado del COVID 19, con relación a ello el CPC promovió conjuntamente con otros organismos de la sociedad civil un pronunciamiento petitorio a las autoridades para que se transparentaran datos útiles a la sociedad guanajuatense, en materia de salud, adquisiciones y subsidios.

Denuncia Ciudadana Covid19

A través de un ejercicio de vinculación ciudadana se realizaron mesas de trabajo con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Asociación Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano, de dichas mesas de trabajo se presentó al CPC la Plataforma https://www.denunciacorrupcion.mx/ poniendo a disposición un canal de denuncia mediante el cual se podrían reportar:

1. Actos de corrupción

2. Fallas operativas en hospitales, clínicas y centros médicos

3. Violación o restricción a datos personales

4. Temas vinculados al trabajo en el sector salud

Cultura de denuncia ciudadana

Derivado de la vinculación con colectivos, grupos ciudadanos y activistas con interés en la denuncia ciudadana de presuntos hechos de corrupción se generaron sinergias de trabajo con los siguientes propósitos:

1. Vincular a la ciudadanía directamente con autoridades encargadas de atender denuncias por presuntos hechos de corrupción.

2. Promover una cultura de denuncia ciudadana responsable e informada a través de talleres, eventos e infografías, esto promovería desde la sociedad civil una colaboración con autoridades.

3. Asesorar a ciudadanos en materia de interposición de denuncias.

Incidencia legislativa en materia anticorrupción

Asimismo, durante el ejercicio 2020 el Comité de Participación Ciudadana emitió opiniones sobre iniciativas de reformas que se promovieron en el Poder Legislativo de Guanajuato, así como en el

ámbito federal, mismas que de alguna manera tuvieron una vinculación con la prevención, detección o sanción de combate a la corrupción. Las iniciativas sobre las cuales tuvo participación el CPC fueron las siguientes:

1. Iniciativa de reforma a la Ley de Instituciones Electorales del Estado de Guanajuato.

2. Iniciativa de reforma a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Guanajuato.

3. Iniciativa de reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

4. Iniciativa Ley General de Personas Alertadoras de la Corrupción.

Proyecto 2.3.3.1 Promover el seguimiento y participación ciudadana en los procesos de designación de funcionarios clave

En el tema de designaciones públicas es importante señalar que la línea estratégica plasmada fue dar seguimiento a las designaciones y promover la participación ciudadana en dichos procesos por lo que durante el ejercicio se han realizado estudios que hasta la fecha han concluido y han sido aprobados por el CPC las siguientes propuestas:

Propuesta de recomendación sobre designación y remoción de las Comisionadas y Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato:

Derivado de la evaluación y actividades señaladas anteriormente el CPC a través de su Comisión Ejecutiva, presentó una propuesta de recomendación no vinculante para modificar el modelo constitucional y legal del proceso de designación de comisionadas o comisionados del IACIP conforme a las siguientes consideraciones:

a) Excluya la participación del Poder Ejecutivo Estatal en todos sus niveles y ámbitos en el proceso de designación del Comisionada o Comisionado del IACIP;

b) Incluya a la sociedad civil organizada instando un Comité o Consejo Ciudadano encargado del proceso de designación de la terna que se enviara al Congreso del Estado;

c) Incluya al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción como observador del proceso de designación; y

d) La siempre participación el Congreso del Estado para los efectos de calificar la terna devenida del proceso de designación y someterla a votación de esa Soberanía Legislativa para el nombramiento del Comisionada o Comisionado designada o designado.

Proyecto 3.2.1.1 Documentar y definir procesos internos del Sistema.

Es importante señalar que a partir de la experiencia en los diferentes procesos en los que el CPC participa se realizaron modificaciones a sus Normas de Carácter Interno en adición a otros procesos que fueron aprobados para su aplicación a actividades recurrentes. Entre los procesos internos que se diseñaron o modificaron vinculados a las actividades del CPC se encuentran los siguientes:

1. Lineamientos para el Registro Mensual de Avance Conforme al Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

2. Reforma integral a las Normas de Carácter Interno.

3. Creación de la Comisión Ciudadana de Seguimiento de Asuntos de Interés Público.
4. Lineamientos internos para atención de correspondencia con carácter de denuncia.

5. Manual para el registro voluntario de la ciudadanía.

Si deseas conocer el informe completo del Comité de Participación Ciudadana visita el siguiente vínculo:

https://cpcgto.com/informe-2020/#1603264773617-7221f985-d1e2

Es así que este Comité de Participación Ciudadana coadyuba en la rendición de cuentas del Sistema Estatal Anticorrupción de manera integral.

Atentamente

Comité de Participación Ciudadana
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

SEF

COMITÉ RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN
RESUMEN EJECUTIVO

EL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN

El Sistema Estatal de Fiscalización constituye, en términos generales, la faceta del Sistema Estatal Anticorrupción dedicada al intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos. Así, el Sistema Estatal de Fiscalización se integra con los órganos internos de control de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, de los Organismos Autónomos, de los Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Para regir su funcionamiento, el Sistema Estatal de Fiscalización cuenta con un Comité Rector, presidido de manera dual por la a Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, y siete miembros rotatorios, los cuales integrarán este Comité por el periodo 2020 - 2022.

Designados el pasado 8 de enero de 2020 por la Presidencia Dual, son integrantes del Comité Rector los órganos internos de control de los municipios de Doctor Mora, San Felipe, Cortazar y Valle de Santiago, del Poder Judicial, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, y del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Para su funcionamiento, los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización se organizan en seis grupos de trabajo, enfocados en aspectos trascendentales para su actividad fiscalizadora, siendo éstos: **i. Buenas Prácticas, ii. Control Interno, iii. Coordinación para la Fiscalización, iv. Normas, Profesionalización y Ética Pública, v. Responsabilidades Administrativas y vi. Jurídico Consultivo y Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.**

Dentro del periodo que se informa, su Comité Rector y los integrantes del Sistema de Fiscalización han realizado diversas actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, destacándose:

- La emisión de los Lineamientos para la Mejora Institucional en materia de Fiscalización del Sistema Estatal de Fiscalización.

- La implementación de un sitio de colaboración del Sistema Estatal de Fiscalización en internet.

- El desarrollo de un banco de buenas prácticas.

- Los modelos Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización, de Autoevaluación de Control Interno y de Administración de Riesgos y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

- Los diagnósticos de programas de trabajo de los órganos internos de control y de alcance y naturaleza de las auditorías de los órganos internos de control.

- La difusión de las interpretaciones y criterios normativos que tengan impacto en el derecho disciplinario y en la fiscalización de recursos.

Asimismo, a la fecha de cierre del periodo que se informa, los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización se encuentran desarrollando las actividades determinadas en su Plan Anual de Trabajo 2020, de entre las que podemos destacar:

- La promoción de las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de control, evaluación y desarrollo administrativo.

- La difusión del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización.

- La coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos en materia de auditoría y fiscalización.

- El diagnóstico sobre las oportunidades para el fortalecimiento de la integridad y la ética entre los miembros del Sistema Estatal de Fiscalización.

- La adopción de la NPSNF 30 para que los organismos integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización cuenten con código de ética.

- Las campañas de concientización sobre las obligaciones éticas entre el personal de los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización.

- La innovación en acciones de capacitación apremiando el uso de la tecnología.

- El flujograma básico de la etapa de investigación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y descripción de los actos que comprende, una vez homologados los actos procesales de dicha etapa por los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización.

- La propuesta de un manual básico de las etapas de investigación y de substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

- El flujograma básico de la etapa de substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, y descripción de los actos que comprende, una vez homologados los actos procesales de dicha etapa por los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización.

- La guía básica para la práctica de las diligencias de emplazamiento y notificación efectuados con motivo de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, con estricto apego a las formalidades y respeto a los derechos fundamentales.

- Una aplicación de colaboraciónn en la plataforma del Sistema Estatal de Fiscalización, en la que sus integrantes del Sistema incluyan trimestralmente los vínculos a la ubicación de su programa operativo anual e informes que deben publicar en sus respectivos sitios oficiales.

- La definición de los requisitos mínimos que deberán contener los programas operativos anuales e informes que los integrantes del Sistema deben emitir.

Para ello, los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización se reúnen periódicamente, de acuerdo con los calendarios de trabajo establecidos por cada Grupo, ya sea de manera presencial o, ante la contingencia sanitaria, aprovechando las herramientas de comunicación virtual de que dispone la plataforma del Sistema; pues entendemos que, como parte del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, nuestro compromiso debe verse robustecido ante cualquier adversidad.

Alianza de Contralores Estado-Municipios Guanajuato

ALIANZA DE CONTRALORES ESTADO - MUNICIPIOS
RESUMEN EJECUTIVO

PARTICIPACIÓN DE LA ALIANZA DE CONTRALORES ESTADO - MUNICIPIOS EN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Por disposición de los Estatutos de la Alianza de Contralores Estado – Municipios, publicados el 28 de junio de 2016, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, la Alianza **es el órgano colegiado conformado por las Contralorías de los municipios del Estado de Guanajuato y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato (STRC), como asesor técnico de la misma.**

La Alianza, tiene como propósito fundamental el establecimiento de canales de comunicación continua entre las Contralorías Municipales y entre éstas y la Secretaría, a fin de lograr cooperación, apoyo y unificación de criterios, buscando el intercambio de experiencias y conocimientos; proporcionándose entre sí, asesoría, capacitación y ayuda mutua, con el objetivo de **fortalecer las actividades de la administración pública municipal.**

Por lo que atañe, al Sistema Estatal Anticorrupción, y acorde a lo citado por el artículo 7 – fracción IV-, el Sistema se integra por los **municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales.**

Bajo este tenor, y con la respectiva representación, se ha tenido participación activa y constante, tanto en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como en las diversas mesas de trabajo que al efecto se realizan para el seguimiento y mejor tratamiento en los puntos de acuerdo. Por tal razón, y a fin de que las representaciones municipales lleven a cabo esa labor de comunicación y por ende se pueda permear la información que se analiza al seno del Sistema, la Alianza, convoca de manera mensual y conforme a su Programa Anual de Trabajo 2020, a sesiones ordinarias y en su caso, extraordinarias de Comisión de la Alianza de Contralores.

Es por ello, que en el periodo que se informa, realizamos **12** sesiones ordinarias de Comisión de la Alianza, y **3** asambleas Plenarias, algunas en modalidad virtual, ante la contingencia sanitaria que impera en el País. En ellas se ha informado a los Contralores Municipales los diversos temas que se han analizado en el Sistema Estatal Anticorrupción, poniendo a su consideración los mismos, para su conocimiento y retroalimentación, y en los que se ha participado proactivamente para fortalecer las actividades de las Contralorías Municipales.

Entre las principales acciones a destacar por la Presidencia de la Alianza de Contralores, se da cuenta de las siguientes:

• **Impulso a las reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.** Uno de los principales objetivos de esta Alianza es el fortalecimiento de los Órganos de Control Interno. Por ello, gracias a la colaboración entre las diversas instancias participantes, logramos el desarrollo de un paquete de mejoras normativas:

1. Requisito de profesionalización para el cargo de Titular de las Contralorías Municipales.

2. Autonomía presupuestaria solicitando la asignación del 3% del presupuesto municipal.

3. Ajustar los procedimientos en Ley, para la libre designación o remoción del personal de las Contralorías, así como los ajustes necesarios a los procesos de destitución de los Contralores y de integración del Comité Municipal Ciudadano.

• **Coordinación con el Comité de Participación Ciudadana.** A fin de participar con las Contralorías Municipales en los diversos temas de interés común, acompañamos a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción a reuniones de las diversas regiones de la Alianza, reuniones de Comisión y Asambleas Plenarias.

• **Sistema Estatal de Fiscalización.** La participación activa de las Contralorías Municipales es una parte fundamental para esta Alianza. Por ello incrementamos su presencia dentro de los diversos grupos de trabajo del Sistema Estatal de Fiscalización, dando seguimiento a las actividades del Programa de Trabajo, así como a los acuerdos derivados de los diversos grupos y de los propios emitidos por el Comité Rector del Sistema.

• **Capacitación.** Las capacitaciones son una herramienta esencial en la forma de trabajo de esta Alianza. Por este motivo realizamos una jornada de capacitación en temas de **"Procedimiento de Responsabilidad Administrativa", "Procesos de Auditoría en materia de Obra Pública"** y en **"Procesos de Auditoría Contable y financiera".** Con ellas fortalecimos técnicamente a un total de **249** servidores públicos de las distintas Contralorías Municipales en todo el estado de Guanajuato.

11. DIRECTORIO

Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero
Presidente del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana

Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza
Integrante del Comité de Participación Ciudadana

Mtro. Javier Pérez Salazar
Titular de la Auditoría Superior del Estado

Lic. Marco Antonio Medina Torres
Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo
Encargado de Despacho de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato

Lic. Pablo López Zuloaga
Representante del Consejo del Poder Judicial

Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa
Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

Lic. Sergio Hernández Villa
Titular del Órgano Interno de Control de Santa Catarina, Representante de los órganos internos de control de la Región I

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Titular del Órgano Interno de Control de León, Representante de los órganos internos de control de la Región II

Lic. Oscar Arvizu Briones
Titular del Órgano Interno de Control de Villagrán, Representante de los órganos internos de control de la Región III

Lic. Rafael Sámano Camarena
Titular del Órgano Interno de Control de Salvatierra, Representante de los órganos internos de control de la Región IV

Lic. Alejandra López Rodríguez
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA GUANAJUATO

ASEG AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Poder Judicial ESTADO DE GUANAJUATO

iacip Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Alianza de Contralorías Estado-Municipios Guanajuato

SESEA Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción GUANAJUATO

2020

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

INFORME ANUAL 2020
COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE GUANAJUATO

OCTUBRE 2020

El presente documento fue aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en cumplimiento a los artículos 10, fracción VIII y 62 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2020.

2020

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA GUANAJUATO
ASEG AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO
GTO SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Poder Judicial ESTADO DE GUANAJUATO
iacip Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
TJA TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Alianza de Contralorías Estado-Municipales Guanajuato
SESEA Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción GUANAJUATO